

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • JUEVES 17 DE JULIO DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.538 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 40 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

"ES FALSO EL DISCURSO DE LA DERECHA DE QUE EL MODELO BOLIVIANO ESTÁ DESGASTADO", DIJO

Lucho defiende el **modelo económico** y rechaza el "fracasado neoliberalismo"

• El Presidente aseguró que si en 2006 no se nacionalizaban los hidrocarburos, no se hubiera invertido en redes de gas, no habría bonos ni rentas para las personas más desprotegidas.

• Indicó que los opositores plantean terminar con las empresas públicas y que las privatizarán como se lo hizo en la década de los 90, a pesar de que no hubo resultados positivos para la población.

P.12-13



// FOTO: PRESIDENCIA

EL GOBIERNO NACIONAL INVIRTIÓ BS 24 MILLONES EN BENEFICIO DE URBANIZACIONES DEL DISTRITO 21 DE LA PAZ

Vecinos paceños reciben viviendas y redes de gas

P.13

La Policía retorna al trópico cochabambino después de 40 días y por pedido de los municipios

P.7

Las plantas industriales en La Paz generarán más de 10 mil empleos directos e indirectos

P.3

Demandan a Evo Morales por declarar en contra de los comicios de agosto

P.5

Misión electoral europea inicia su trabajo en Bolivia y anotará las amenazas contra las elecciones

P.9

Economía

• Zaida Ramos

Bolivia y Chile acordaron fortalecer sus lazos de cooperación mediante la suscripción de un memorándum de entendimiento que sienta las bases para promover proyectos binacionales en el ámbito energético, con un enfoque en sostenibilidad, inclusión social y respeto al medioambiente.

AMBOS PAÍSES ACORDARON EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

Bolivia y Chile suscriben un convenio para impulsar proyectos energéticos

La firma del acuerdo se dio en el marco de la reunión del Consejo de Ministros del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (Sinea).

El acuerdo fue alcanzado en el marco de la reunión del Consejo de Ministros del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (Sinea), celebrada el 14 y 15 de julio en Santiago de Chile, según un boletín informativo de Ende Corporación.

El memorándum establece como objetivos centrales el intercambio de experiencias, conocimiento técnico y mejores prácticas en el diseño de políticas públicas sostenibles, además de fomentar iniciativas conjuntas que contribuyan a la integración energética regional y aceleren la transición hacia energías limpias y renovables en ambos países.

En representación de Bolivia participaron en el evento el viceministro de Electricidad y Energías Renovables, Jesús Márquez, y el presidente ejecutivo de ENDE Corporación, Ariel Freddy Sandy Sánchez. Ambas autoridades

destacaron el compromiso del país con la consolidación de una matriz energética moderna, sostenible e interconectada con la región andina.

Durante el encuentro se presentaron los avances en la implementación de la hoja de ruta del Sinea y se firmó la Declaración de Santiago, que reafirma la voluntad política de los países miembros (Ecuador, Colombia, Perú, Chile y Bolivia) de avanzar en la construcción de un mercado andino eléctrico regional, basado en la integración, sostenibilidad y complementariedad energética.

“El memorándum suscrito entre Bolivia y Chile nos permitirá fortalecer las sinergias técnicas e institucionales para optimizar nuestras complementariedades energéticas y avanzar juntos hacia una transición energética ordenada y eficiente”, destacó el viceministro Márquez.

Por su parte, el presidente de ENDE, Ariel Freddy Sandy Sánchez, participó como panelista en la I Jornada de Transición Energética Regional, donde expuso los avances, desafíos y planes estratégicos del sector eléctrico boliviano en el marco de su transición hacia fuentes renovables.

Se destacó la participación de Bolivia en la sesión del Comité Andino de Organismos Normativos y Reguladores de Servicios de Electricidad (Canrel), donde se evaluaron los progresos alcanzados bajo la presidencia pro tèmpe de Colombia.

Estas acciones refuerzan la imagen de Bolivia como un actor relevante en el proceso de integración eléctrica regional, gracias a su potencial energético y a su activa participación en iniciativas multilaterales que buscan garantizar un suministro energético confiable, sostenible y moderno.



Los representantes de Bolivia y Chile suscriben el documento.

// FOTO: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

SE BENEFICIAN LAS POBLACIONES DE CHUMA Y LAJA

Fibra óptica y radiobases fortalecen la comunicación en el área rural paceña

• Ahora El Pueblo

En homenaje a los 216 años de la gesta libertaria, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel) destacó la inversión ejecutada en el departamento de La Paz, de Bs 17,2 millones destinados a infraestructura de telecomunicaciones, beneficiando especialmente a municipios rurales.

A través del Proyecto de Instalación de Comunicaciones por Fibra Óptica - Fase III, con

una inversión total que supera los Bs 15 millones, se logró interconectar los municipios de Chuma y Laja con la red troncal nacional de fibra óptica.

En cada uno de estos municipios se destinaron Bs 7,8 millones para esta obra que permitirá ampliar el acceso a internet de alta velocidad, mejorando sectores estratégicos como la educación, la salud y la producción local.

Además se inauguró una nueva radiobase en la comunidad de Pariri, del municipio de Batallas, con una inversión de Bs 2,2 millones dentro del marco del Proyecto de Insta-



lación de Comunicaciones por Radio Bases Fase III-A. Esta infraestructura fortalecerá la cobertura móvil en la región, facilitando servicios de voz y datos adaptados a las condiciones geográficas y a la demanda específica de la población.

// FOTO: ABI



Un técnico hace ajustes en una radiobase, instalada en el área rural.

Economía

ESTA GESTIÓN SE INAUGURARÁN POR LO MENOS 20

Plantas industrializadoras en La Paz generarán más de 10.000 empleos

El viceministro Luis Siles destacó que las factorías y procesadoras de alimentos se construyen en diversos municipios del departamento.

• Zaida Ramos

El viceministro de Industrialización, Luis Siles, informó que la puesta en marcha de al menos 36 plantas industrializadoras de diversos productos en el departamento de La Paz permitirá generar más de 10.000 empleos directos, consolidando el proceso de industrialización en esta región del país.

“El impacto es claro: estamos hablando de 10.000 empleos que se generarán cuando todas estas plantas estén en funcionamiento pleno. Es un impulso para el desarrollo integral del departamento y para consolidar la soberanía alimentaria y productiva del país”, señaló la autoridad luego del acto de entrega de ofrendas florales por el aniversario del grito libertario de La Paz.

Siles destacó que, en ocasión del festejo paceño, representan “buenas noticias para el departamento. Este año vamos a inaugurar por lo menos 20 nuevas plantas. Ya hemos avanzado con algunas, como la planta láctea de Achacachi, que fue recientemente inaugurada, y muy pronto pondremos en funcionamiento la planta de cereales en Viacha, junto a la Empresa Boliviana de Alimentos (EBA)”. Además añadió: “Ya inauguramos los laboratorios del Ibmetro y el silo de Viacha para almacenar y moler trigo, que permitirá producir fideo”, destacó la autoridad.

Siles remarcó que la industrialización en La Paz “ha llegado para quedarse”

y exhortó a la población a cuidar y valorar estos proyectos que forman parte de una estrategia de desarrollo productivo para fortalecer la economía regional.

Mencionó que el Gobierno está trabajando en la planta de Sapahaqui, en los valles de La Paz, y en la expansión de la infraestructura productiva hacia el norte paceño.

“Estamos construyendo silos en Ixiamas, una planta de producción de aceite en el norte del departamento y otras iniciativas que están dinamizando fuertemente la economía paceña”, afirmó.

Respecto a las cifras de inversión, el viceministro precisó que el Estado destina más de Bs 1.200 millones para las plantas estratégicas del departamento y que, sumando las iniciativas municipales, la inversión supera los Bs 2.000 millones.

Siles resaltó que estas plantas no solo responden a una política de industrialización con sustitución de importaciones, sino que también representan una oportunidad para revalorizar la producción local y generar cadenas productivas en el área rural y urbana.



Luis Siles

// FOTO: ABI



Operarios lavan naranjas en la planta procesadora de cítricos en Caranavi.

EL SIN INFORMA A LAS COMPAÑÍAS

El 29 de julio vence el plazo para el pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas

• Ahora el Pueblo

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), a través de su regional en Pando, recordó a las empresas que el 29 de julio vence el plazo para el pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) correspondiente a los sectores industrial, petrolero y constructor.

La gerente distrital de Impuestos Nacionales, Julia Gutiérrez, informó que las empresas deben tomar las previsiones

necesarias para cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales y evitar multas o sanciones posteriores.

“Estamos haciendo énfasis en estos sectores porque son los que están alcanzados por este vencimiento y sabemos que en el departamento de Pando hay un importante número de empresas constructoras e industriales”, señaló.

Recordó que los contribuyentes pueden acudir a las oficinas de Impuestos Nacionales para recibir orientación y resolver dudas, o acceder a los servicios a través de las plataformas virtuales habilitadas para faci-

litar la presentación de declaraciones y pagos.

Finalmente, la autoridad reiteró que Pando es un departamento con gran potencial y dinamismo económico, por lo que es importante mantener una cultura tributaria responsable que acompañe su crecimiento.

El Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es un tributo que se aplica a las utilidades netas obtenidas por las empresas al cierre de cada gestión fiscal anual. Este impuesto está regulado por la Ley N° 843 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 24051.



// FOTO: ABI

El frontis de una de las oficinas del SIN.

Economía

GRACIAS A LAS INVERSIONES DE ENDE CORPORACIÓN

La cobertura de energía eléctrica en el departamento de La Paz supera el 96%

La construcción y modernización de subestaciones como San Roque 115/12 kV y la Huarina 115/24,9 kV permiten mejorar la conexión de energía en el área rural.

// FOTO: ENDE

• Zaida Ramos

La cobertura de energía eléctrica en el departamento de La Paz alcanzó un histórico 96%, un logro posible gracias a la inversión de más de Bs 1.500 millones ejecutada por ENDE Corporación durante la gestión del presidente Luis Arce Catacora.

De acuerdo a información proporcionada por la institución, en ocasión de los festejos por la gesta libertaria del 16 de julio, esta importante suma fue destinada a proyectos integrales de generación, transmisión y distribución, que transformaron el acceso a este servicio básico para millones de habitantes de la región.

La Empresa Nacional de Electricidad Bolivia (ENDE Corporación), a través de

sus filiales ENDE Servicios y Construcciones y Delapaz, ejecuta actualmente proyectos estratégicos que fortalecen la infraestructura eléctrica en todo el departamento.

Entre las obras más relevantes se encuentran la línea subterránea de 115 kV Kenko - Villa Santiago y Villa Santiago - Alto La Paz, que permite un suministro más seguro y eficiente en zonas urbanas densas, así como la línea aérea de 115 kV Viacha Pueblo - Kenko, clave para la interconexión regional.

A su vez, la construcción y modernización de subestaciones como San Roque 115/12 kV y Huarina 115/24,9 kV (Primera Etapa) son esenciales para garantizar la estabilidad y la calidad del servicio eléctrico en áreas que demandan cada vez más energía por su crecimiento económico y poblacional.

ENDE Corporación mantiene un fuerte compromiso con la electrificación rural en La Paz, a través del Programa de Electrificación Rural (PER III). Este programa está próximo a concluir proyectos en municipios como Palos Blancos, Caquiaviri y Charazani, que beneficiarán directamente a cerca de 600 familias que hasta ahora carecían de acceso a la energía eléctrica.

ENDE destacó que este avance es crucial para mejorar las condiciones de vida, promover el desarrollo productivo y facilitar la inclusión social en zonas históricamente rezagadas. El aporte de ENDE Corporación no solo se traduce en infraestructura, sino también en la generación de empleo y dinamización económica, en un esfuerzo por impulsar la producción, la industria y el bienestar de las familias paceñas.

La filial Delapaz, encargada de la distribución eléctrica en la región, actualmente abastece a más de un millón de consumidores, garantizando la confiabilidad y continuidad del servicio.

Este logro se enmarca en la visión del Gobierno nacional de fortalecer el sector energético como pilar fundamental para el desarrollo sostenible del país, asegurando la soberanía energética y la reducción de brechas de acceso.

La ciudad de La Paz, cuyo servicio de electricidad está a cargo de Delapaz, parte de ENDE.

HALLARON CASOS DE CARGUÍO REPETITIVO

La ANH refuerza sus controles para evitar el acopio ilegal de combustible

• Zaida Ramos

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) intensificó en las últimas semanas los controles en estaciones de servicio del país, con el objetivo de prevenir prácticas ilegales de acopio de combustibles, especialmente aquellas relacionadas con la repetitividad de carguíos.

El director regional de la ANH, Miguel Ángel Gonzales, informó que estos operativos buscan garantizar que la comercializa-

ción del combustible se haga con normalidad, evitando actos que puedan derivar en especulación o perjuicio para la población.

“Estamos realizando verificaciones permanentes para constatar que el suministro sea transparente y regular, como el que hemos podido evidenciar en la estación Kantuta, donde el abastecimiento se desarrolla sin inconvenientes”, sostuvo.

Una de las principales irregularidades detectadas es la práctica conocida como “trasvase” o acopio repetitivo, que consiste en que algunos conductores llenan sus tanques, vacían el combustible en otros recipientes y

vuelven a cargar en la misma jornada, vulnerando las normas establecidas por el sistema B-SISA.

Gonzales explicó que este comportamiento no solo está prohibido, sino que constituye un delito, dado que fomenta mercados paralelos y provoca incertidumbre en la población.

“Recientemente hemos decomisado alrededor de 100 litros de combustible a un vehículo particular que había realizado tres carguíos en un solo día. En estos casos se aplican sanciones administrativas y se procede al bloqueo del usuario en el sistema B-SISA para impedir nuevas compras irregulares”, detalló.



// FOTO: CREDITO DE FOTO

Personal de la ANH vigila el carguío de combustible en una estación de servicio.

Seguridad

LA DEMANDA FUE PRESENTADA EN LA PAZ, SEGÚN EL FISCAL

Inician un nuevo proceso contra Evo por sus declaraciones frente a las elecciones

“Vamos a ver si se realiza la elección el 17 de agosto; si no estamos (...) no hay elecciones. No tengo miedo, ahí van a ver”, dijo el expresidente Morales.

trópico con tres anillos de seguridad, incluso con gente extranjera fuertemente armada.

En un ampliado en Laucá Ñ, el fin de semana, Morales arengó: “Vamos a ver si se realiza la elección el 17 de agosto; si no estamos (...) no hay elecciones. No tengo ningún miedo, ahí van a ver”.

Desde octubre de 2024, Morales no abandona el trópico de Cochabamba ante la posibilidad de ser aprehendido.

// FOTO: RRSS



La protección de Evo Morales en el trópico.

• Ahora El Pueblo

El fiscal general del Estado, Roger Mariaca, informó ayer de un nuevo proceso contra el expresidente Evo Morales, quien días atrás, durante un discurso en Laucá Ñ, desafió a que se desarrolle el proceso electoral.

“Lo nuevo que se tiene contra esta persona es un proceso abierto en el departamento de La Paz, nuevo también emergente de varias declaraciones que se han vertido en su momento por parte del mismo, como también se tiene el proceso penal que se le sigue en el departamento de Tarija”, sostuvo el fiscal Mariaca, sin ingresar en detalles sobre el nuevo proceso.

Sin embargo, el fiscal general del Estado recordó que sobre Morales existe una orden de aprehensión, de fecha 17 de marzo de 2025, que está vigente y que tiene que ser ejecutada por la Policía Boliviana.

“El Ministerio Público va a estar presente siempre y cuando se precise el ejecutar cualquier allanamiento para dar cumplimiento a esta orden de aprehensión emanada por una autoridad jurisdiccional, fruto de una rebeldía que se ha dictado en contra de esta persona en su momento”, indicó.

Morales es investigado por trata y tráfico que data de cuando era presidente.

ANILLOS DE SEGURIDAD

El lunes, el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó que Morales se protege en el

“ Lo que se tiene nuevo contra esta persona es un proceso aperturado en el departamento de La Paz, nuevo también emergente de varias declaraciones”

Roger Mariaca
Fiscal General del Estado

DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA FISCALÍA DE COCHABAMBA

Abren investigación contra Ruth Nina y la convocan a declarar el 18 de julio

• Ahora El Pueblo

La Fiscalía General del Estado abrió una investigación formal contra Ruth Nina y la citó a declarar el viernes 18 de julio, ante la Fiscalía Departamental de Cochabamba, por proferir amenazas contra el proceso electoral del domingo 17 de agosto.

“Esta persona de nombre Ruth Yolanda Nina Uchani ya se encuentra en calidad de investigada, a través de la denuncia que se ha presentado en Cochabamba, como también otras denuncias que se han presentado en Santa Cruz y La Paz”, informó ayer, en Santa Cruz, el fiscal ge-

neral del Estado, Roger Mariaca, en conferencia de prensa.

CONTAR MUERTOS

El sábado 12 de julio, en el trópico cochabambino, durante un ampliado del evismo, Nina dijo que el 17 de agosto el Tribunal Supremo Electoral (TSE) contará muertos en lugar de votos.

“Ese día, el Tribunal y el Gobierno en vez de contar votos van a contar muertos, eso va a pasar si atentan contra las comunidades y si nos obligan a querer votar por aquellos”, manifestó Nina, quien pretendía llevar a Evo Morales como candidato a la presidencia por el Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL), organización de la cual es su vicepresidenta.

Sin embargo, el TSE ratificó que PAN-BOL está fuera de los comicios por la pérdida de su personería jurídica.

Mariaca explicó que contra Nina existe una denuncia en Cochabamba, interpuesta por María L. G., por los delitos de obstaculización del proceso electoral, instigación pública a delinquir y amenazas, por lo que se decidió abrir una investigación en contra de ella.

“Se ha citado a esta persona para que pueda prestar su declaración informativa para el día viernes (18 de julio) en el departamento de Cochabamba”, sostuvo el fiscal general.

Mariaca explicó que contra Nina existen denuncias en La Paz y Santa Cruz, por lo que se decidió centrar todo en Cochabamba.



La investigada Ruth Nina durante su discurso en el trópico de Cochabamba.

// FOTO: ARCHIVO

Seguridad

EL PROCESO SE ENCUENTRA EN JUZGADOS DE COCHABAMBA

Caso pederastia: comienza el juicio oral contra dos exjesuitas por encubrimiento

En abril de 2023, la Fiscalía boliviana abrió una investigación sobre hechos de pederastia y pedofilia después de revelaciones del diario español El País.

// FOTO: APG

• Ahora El Pueblo

El juicio por encubrimiento contra dos sacerdotes jesuitas en el marco del caso de agresiones sexuales perpetradas por Alfonso 'Pica' Pedrajas, que se instaló en el Juzgado Cuarto de Sentencia Penal Anticorrupción y contra la Violencia hacia las Mujeres, de Cochabamba, comenzó ayer.

El proceso judicial que ya había sido aplazado en dos ocasiones, 23 de enero y 26 de marzo, finalmente se instauró este 16 de julio en horas de la mañana contra los exprovinciales de la Compañía de Jesús Ramón A. B. y M. R. A., por el presunto delito de encubrimiento en el caso de oficio contra Alfonso Pedrajas Moreno y autores y encubridores, por el delito de violación y abuso sexual.

“Esperamos que la justicia boliviana emita señales claras para el país y el mundo, pues, aunque las instituciones eclesiales involucradas en estos delitos sean multinacionales, en Bolivia sus crímenes de lesa humanidad no quedarán impunes, que se velarán por el derecho preferente para salvaguardar los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes”, aseguró el presidente de la Comunidad Boliviana de Sobrevivientes, Wilder Flores, citado en una nota de prensa institucional.

MODUS OPERANDI

“El *modus operandi* de los provinciales jesuitas, de reubicar a los perpetradores y esconder los escándalos suscitados por repetidas denuncias, en vez de denunciarlos y apartarlos de los niños, provocó que los perpetradores

siguieran abusando a cientos de niños, de manera sistemática, a lo largo de décadas, y con un sofisticado mecanismo de encubrimiento institucional”, apuntó el vocero de la organización de sobrevivientes, Pedro Lima.

Será un juicio oral, contradictorio y continuo, con 18 víctimas denunciantes, 50 pruebas documentales diversas, 18 informes psicológicos, 33 otros elementos y declaraciones múltiples, más de 50 pruebas testificales, 25 evidencias materiales múltiples, además de prueba psicológica a una víctima denunciante y una pericia antropológica con prospectiva de género.

INVESTIGACIÓN

En 2023, la Fiscalía boliviana abrió una investigación sobre casos de pederastia y pedofilia ocurridos en ambientes de la Compañía de Jesús, luego de las revelaciones en abril de ese año del diario español El País de delitos cometidos por el sacerdote español 'Pica' Pedrajas.

Un diario privado de Pedrajas, fallecido en 2009 a la edad de 66 años, llegó al medio de prensa. En él confiesa haber abusado sexualmente de más de 80 menores en Bolivia, desde que llegó en 1970.

Recolons y Alaix recibieron en marzo de 2024 detención domiciliaria luego de su acusación de presunto encubrimiento.

Sacerdotes jesuitas frente a la justicia boliviana por el caso Pederastia.

EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI

Dos personas reciben tres años de cárcel por acopio ilegal de diésel y de gasolina

• Ahora El Pueblo

En Trinidad, Beni, fueron sentenciadas a tres años de cárcel dos personas por almacenaje, comercialización y compra ilegal de combustibles. En su poder se encontraron grandes volúmenes de diésel y gasolina, como resultado de dos operativos.

“Durante la audiencia se presentaron las pruebas, el informe de acción directa, muestrario fotográfico, actas de secuestro que evidencian la cantidad de combustible, el

camión y volqueta intervenidos, así como otros objetos vinculados al hecho. Por ello, el juez dictó sentencia condenatoria para los dos ciudadanos”, informó el fiscal departamental Gerardo Balderas.

Los sentenciados fueron identificados como Lester S. O. (53) y Yeri J. P. C. (23), quienes deberán cumplir condena en el Centro de Rehabilitación de Varones Mocoví, de acuerdo con lo resuelto en el Juzgado de Sentencia Penal, Anticorrupción y de Violencia contra la Mujer.

El primer caso ocurrió el 11 de julio de 2025, en in-

mediaciones del río Mamoré y la comunidad Fátima, en la carretera a San Ignacio de Moxos, cuando fue detenido un camión que trasladaba 10 tanques con diésel. En el lugar fueron arrestadas dos personas y aprehendida otra, explicó el fiscal de materia Marcelo Flores.

El segundo operativo fue ejecutado el 13 de julio, sobre la carretera hacia el departamento de Santa Cruz, a la altura de la comunidad Casarabe. En esa ocasión se interceptó una volqueta amarilla que transportaba ocho turriles de combustible sin documentación.



Uno de los turriles incautados en los operativos contra el acopio ilegal de carburantes.

// FOTO: FISCALÍA BENI

Seguridad

POR PEDIDO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

El Gobierno anuncia el retorno de la Policía al trópico cochabambino

Los uniformados fueron replegados cinco días antes del bloqueo de vías de los evistas, quienes exigían la inscripción de Morales como candidato.

// FOTO: RESS



Automóviles policiales en Villa Tunari, en el trópico.

• Paulo Cuiza

El Gobierno nacional, a través del ministro de Gobierno, Roberto Ríos, anunció el retorno de efectivos policiales al trópico de Cochabamba a 40 días del repliegue de los uniformados del Comando Departamental de Cochabamba.

“Respecto al trópico de Cochabamba, ya se ha instruido a la Policía Boliviana que se restituyan los servicios que han sido suspendidos temporalmente”, indicó ayer el ministro Ríos en rueda de prensa en La Paz, en medio de los actos protocolares por los 216 años de la revolución del 16 de julio de 1809.

REPLIEGUE

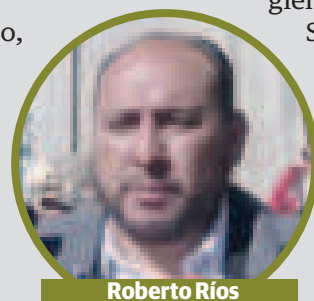
Los efectivos policiales se replegaron del trópico el 6 de junio, luego de las amenazas

en contra de los agentes de esa zona y, sobre todo, para resguardar la integridad física de los funcionarios, y evitar situaciones de violencia, en medio de bloqueos organizados por seguidores de Evo Morales en reclamo por su exclusión de las elecciones generales del 17 de agosto.

SOLICITUD

El 11 de junio, el Ministro de Gobierno informó que recibieron notas solicitando el retorno de la Policía Boliviana al trópico.

La mancomunidad de municipios del Trópico demandó, a través de misivas, el retorno de la Policía Boliviana para tareas de seguridad y resguardo de instituciones de esa región.



Roberto Ríos

En este sentido, se llevaron adelante reuniones con el Comando Departamental de la Policía de Cochabamba para ver la viabilidad de la solicitud. Ríos explicó en varias ocasiones que un retorno se daría cuando existan las condiciones necesarias para proteger la integridad de los uniformados.

La ausencia de efectivos derivó en la suspensión de servicios públicos, bancarios y administrativos. No obstante, unidades especializadas como la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) y la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (Umopar) mantuvieron operaciones en la zona, centradas en labores de interdicción al narcotráfico.

En el trópico, los seguidores de Morales no solo bloquearon vías en junio exigiendo al Tribunal Supremo Electoral (TSE) la inscripción del expresidente como candidato a la presidencia para las elecciones de agosto, sino que también impiden el normal movimiento policial por una orden de aprehensión contra Morales por el delito de trata y tráfico, que lo vincula con una menor de edad, cuando ejercía la presidencia.

EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA

Acribillan a una familia en Shinahota: el padre y el hijo murieron, y la madre quedó herida

• Ahora El Pueblo

En el municipio de Shinahota, provincia Tiraque, Cochabamba, una familia fue acribillada en su vivienda. El padre y el hijo fallecieron por impactos de bala y la madre se recupera en un centro médico de la región.

Luciano Torrico, de 48 años, falleció con cuatro impactos de bala y Álvaro Torrio (hijo) murió con tres disparos, según reportó Bolivia TV. La madre fue internada en un centró

médico y de acuerdo a últimos reportes se encuentra en periodo de recuperación.

“El hecho se produjo cuando una familia, compuesta por dos personas de sexo masculino y una de sexo femenino, se encontraría en su chaco realizando chaqueo y plantación de hoja de coca, circunstancias en las cuales se percatan de que un grupo de personas se aproxima a dicha choza y realizan disparos de armas de fuego contra estas tres personas”, indicó el director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) Cochabamba, Vanderley Flores.

Testigos informaron a la Policía que los hombres que dispararon contra la familia se movilizaban en una camioneta.

Al respecto, en La Paz, el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó a la prensa que la pareja de esposos tendría antecedentes vinculados al tráfico de drogas.

“Actualmente se encuentran realizando una investigación por parte de la Policía y un cuerpo de investigadores de la Fiscalía”, indicó la autoridad.

El hecho ocurrió el martes 15 de julio y se trata del quinto crimen violento registrado en menos de tres semanas en el trópico de Cochabamba.



// FOTO: BOLIVIA TV

La vivienda ubicada en Shinahota.

Sociedad

EN OCHO DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

El Ministerio de Salud entrega más de 560 mil vacunas contra el sarampión

El Sedes Potosí recibió ayer 47.940 dosis, de las 600 mil que llegaron desde el Brasil para inmunizar a los niños, las niñas y adolescentes.

// FOTO: MIN. SALUD

• Angela Marquez

El Ministerio de Salud y Deportes distribuyó 569.540 vacunas contra el sarampión en ocho departamentos del país, entregando casi en su totalidad las 600 mil dosis que fueron donadas por el Gobierno de Brasil el anterior domingo.

En Santa Cruz se entregaron 170.190 dosis, Cochabamba recibió 108.480; La Paz, 144.370; Chuquisaca, 32.840; Oruro, 26.690; Tarija, 29.740; Pando, 9.290; Potosí, 47.940; y el departamento del Beni recibirá en los próximos días 30.460 dosis, completando así la cobertura a los nueve departamentos del país.

Las 600 mil dosis de vacunas contra el sarampión llegaron al país desde Corumbá, Brasil, y comenza-

ron su distribución nacional el domingo. Desde entonces recorren las carreteras en vehículos frigoríficos equipados rumbo a los programas ampliados de inmunización (PAI) de cada Servicio Departamental de Salud (Sedes), desde donde se distribuyen a las redes de salud y centros de vacunación en todo el territorio.

POTOSÍ

Ayer, el Ministerio de Salud entregó 47.940 dosis de vacunas contra el sarampión al Sedes Potosí, las cuales son destinadas a menores de uno a 14 años de edad, informó el director general de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Deportes, Yecid Humacayo.

“En esta segunda fase, con la entrega de estas nuevas dosis, se amplía el esquema de vacunación en el departa-

mento de Potosí a la población de uno a los 14 años de edad”, señaló Humacayo, según nota de prensa. En ese marco, las autoridades nacionales y departamentales destacaron la relevancia de esta acción sanitaria que beneficiará a miles de familias potosinas.

La vacuna contra el sarampión es segura, gratuita y eficaz. Las autoridades de salud exhortaron a los padres y madres de familia a acudir con sus hijos a los centros de salud más cercanos para completar el esquema de vacunación en las fechas programadas.

El Gobierno continuará reforzando las estrategias de prevención, vigilancia epidemiológica y respuesta rápida ante cualquier foco infeccioso, priorizando siempre el bienestar de la población infantil boliviana.

El sarampión es una amenaza real, pero prevenible, mediante la vacunación y la aplicación de las medidas de bioseguridad. Las complicaciones pueden ser graves, especialmente en niños pequeños, y afectar los pulmones o incluso el cerebro. Aunque no existe un tratamiento específico, la vacunación es una herramienta segura y eficaz que brinda una protección cercana al 100% cuando se aplican las dos dosis recomendadas de SRP en el primer y segundo año de vida.



Las vacunas contra el sarampión son entregadas al Sedes Potosí.

LA ZONA TIENE GRAN CANTIDAD DE FALLAS GEOLÓGICAS

En menos de 12 horas se registraron dos sismos en Tapacarí, Cochabamba

• Angela Marquez

En la provincia de Tapacarí, en el departamento de Cochabamba, se registraron dos movimientos telúricos en menos de 12 horas. El primero de 3,6 grados fue registrado el martes a las 15.24, y el segundo de 3.0 grados se reportó el 16 de julio a las 01.03.

“Justamente hemos tenido un sismo el 15 de julio, a las 15.24, un sismo de magnitud 3.6 y 14 km de profundidad. Esto ocu-

rrió en la provincia Tapacarí en el departamento de Cochabamba. Y en la madrugada (del 16 de julio) hemos tenido la ocurrencia de otro sismo en la misma provincia, a las 01.03, de magnitud tres, mucho más bajito y con una profundidad de 26 km”, informó el analista del área de Operaciones del Observatorio de San Calixto, Teddy Griffiths, a Bolivia TV.

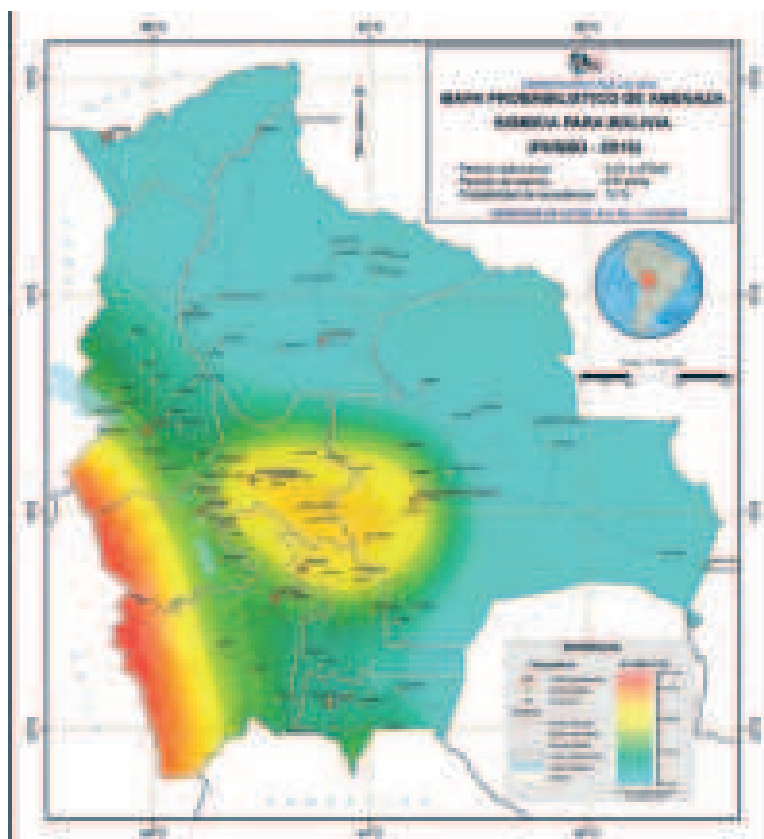
Debido a la profundidad, estos movimientos telúricos no fueron sentidos por la población del lugar.

Griffiths indicó que la parte central de Cochabamba se encuentra en una zona donde exis-

te una gran cantidad de fallas geológicas, por la deformación en el lugar, por lo que los sismos son recurrentes.

Según datos del Observatorio San Calixto, la mayoría de los sismos intermedios se registra en los departamentos de Oruro y Potosí, mientras que los eventos superficiales son más frecuentes en Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca.

El sismo del 30 de junio fue percibido por casi todo Cochabamba, con una magnitud de 4.8 en la provincia del Chapare, que causó algunas réplicas, pero no se reportaron daños materiales ni personales.



Mapa de posibles amenazas sísmicas en Bolivia.

// FOTO: OBSERVATORIO SAN CALIXTO

Política

EL ESTADO PLURINACIONAL APOYA UNA SOLUCIÓN PACÍFICA

Bolivia reafirma su compromiso con Palestina ante el Grupo de La Haya

El cónclave que se reunió en Colombia resolvió varias medidas para presionar el fin de la ocupación de Israel en Gaza, una es prohibir el suministro de armas.

// FOTO: CANCELLERÍA



La canciller Sosa junto a autoridades que conforman el Grupo de La Haya.

• Ahora El Pueblo

Bolivia, mediante la ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, reafirmó la posición del Gobierno frente a las sistemáticas violaciones de derechos humanos que enfrenta el pueblo palestino, durante la Conferencia Ministerial de Emergencia del Grupo de La Haya, que se celebró en Colombia.

“El mundo se encuentra ante una serie de crímenes que, conforme a los dictámenes de la Corte Internacional de Justicia y al Derecho Internacional Penal, deben ser objeto de investigación, sanción y reparación”, sostuvo Sosa.

El Grupo de La Haya fue creado el año pasado y está conformado por Bolivia, Colombia, Cuba, Honduras, Malasia, Namibia, Senegal y

Sudáfrica en respuesta a la grave crisis humanitaria en la Franja de Gaza.

Este grupo se reunió recientemente en Bogotá, Colombia, para reafirmar su compromiso con la defensa del derecho internacional y la búsqueda de justicia frente a la grave crisis humanitaria en los territorios palestinos ocupados por Israel.

La canciller explicó que no se puede hablar de paz mientras se niega al pueblo palestino su derecho inalienable a la libre determinación.

“El muro, el asedio, las demoliciones de hogares, los asentamientos ilegales y el castigo colectivo al pueblo palestino constituyen graves violaciones a los derechos humanos y afrentas a la conciencia universal”, afirmó.

El Estado Plurinacional de Bolivia apoya todos los esfuerzos por una solución política justa y duradera basada

en las resoluciones de las Naciones Unidas, que incluyen el fin de la ocupación y la creación de un Estado palestino independiente, con Jerusalén Oriental como su capital, en coexistencia pacífica con todos sus vecinos.

Sosa también destacó que América Latina como región que lucha históricamente por la autodeterminación y contra el colonialismo tiene un papel fundamental en la defensa de la justicia y los derechos de los pueblos.

En ese marco, a nombre de Bolivia, convocó a fortalecer y ampliar el Grupo de La Haya, como un espacio para coordinar acciones ante la impunidad.

RESOLUCIÓN

Luego de la reunión se firmó una declaración conjunta, en la que se estableció una serie de medidas portuarias, militares y de contratos contra el Gobierno de Israel para presionar el fin de la ocupación en Gaza y los asesinatos a civiles, que superan los 58 mil en 21 meses de guerra, reportaron medios internacionales.

Una de las medidas es prohibir el suministro de equipo militar, que consiste en evitar la venta o suministro de armas, municiones, combustible militar o equipos de doble uso que puedan ser utilizados por Israel en su ofensiva.

PARTICIPÓ EN UNA CAMINATA

Eduardo Del Castillo destaca la Marcha al Norte como proyecto clave en La Paz

• Ahora El Pueblo

El candidato presidencial del MAS-IPSP, Eduardo Del Castillo, resaltó la Marcha al Norte como uno de los proyectos más importantes para conectar oriente y occidente.

El candidato hizo esa declaración durante una caminata por las calles de La Paz en conmemoración de los 216 años de la gesta libertaria paceña.

“Lo más importante es la Marcha al Norte para conec-

tarnos con Pando, construyendo carreteras”, indicó.

LA MARCHA AL NORTE

En la Sesión de Honor por los 216 años de la gesta libertaria de La Paz, el presidente Luis Arce afirmó que la Marcha al Norte es la “tea que liberará a los paceños de la dependencia alimentaria”. Este es uno de varios legados que deja el mandatario para el departamento, por lo que pidió difundir este sueño anhelado en cada rincón de la región paceña.

“Así como Pedro Domingo Murillo dejó la tea encendida de la libertad, que fue una realidad, nuestro gobierno deja también su tea, que es la Marcha al Norte”, enfatizó el Jefe de Estado desde la Casa Grande del Pueblo en La Paz.

Ese proyecto es uno de los sueños anhelados de todos los que habitan en la región paceña, porque permitirá la conexión vial con provincias productoras de alimentos, como Franz Tamayo y Abel Iturralde, y otras que forman parte del norte con las ciudades de La Paz y El Alto.



Eduardo Del Castillo, candidato del MAS, junto a sus simpatizantes.

// FOTO: EDUARDO DEL CASTILLO



EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRICULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVOC/AF/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	ARTES GRAFICAS "CIBELES" S.R.L.	158814021	JAVIER ZENON APAZA ACARAPI	198/2025	INF/AEMP/DTFVOC N°0990/2025 AEMP/DTFVOC/ N°380/2025
2	EDITORES ASOCIADOS S.A. con su sigla comercial "EASA"	1020731025	LUIS FERNANDO DUEÑAS CLAVIJO	199/2025	INF/AEMP/DTFVOC N°0991/2025 AEMP/DTFVOC/ N°381/2025

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones a normativa administrativa.

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVOC/AF/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	MINERA MONTEROSA S.A. CON SIGLA "MONTEROSA S.A."	540865026	LEONARDO JAVIER CALATAYUD NOYA Y/O SARITA ROMAN JUSTINIANO	021/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0440/2025 - AEMP/2025-01583

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracción comercial.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos, correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.



ANUNCIOS Clasificados

PROFESIONALES FARMACIAS
CORPUSCULOS EMPRESAS
SERVICIOS MEDICOS
NEGOCIOS
EXTRAVIADOS
NEZOLOGICOS
YULES Y LUSIMO
LICITACIONES
EQUIPOS MAQUINARIAS
SALUD



EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO, QUEDA NULA LA CREDENCIAL INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE SENADORES, PERTENECIENTE A YHISELA YAMPASSI BERROCAL CON CI. 9107383 L.P.



Ahora
EL PUEBLO





www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-042-25
La Paz, 15 JUL 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales IV y V del Párrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la ciudad Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones de acuerdo reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Decreto Supremo establece que: “La Aduana Nacional a nivel ejecutivo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)”.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial.

Que el Artículo 17, Párrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: “En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos”.

CONSIDERANDO:

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso – Salida N° DGAC/ING/256/2025 de 20/06/2025, autorizó el ingreso y salida de la aeronave tipo PIPER AZTECA PA-23-250 con matrícula LV-LDH, por el Aeropuerto “CAPITAN ANIBAL ARAB FADUL”, del 02/07/2025 al 03/07/2025, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: “SASA/SLTJ/ALT. SLVR/SLTR/ALT. PROX/PROX/ALT. EET/02-10 HRS. FECHA DE SALIDA: 03 AL 09/07/2025. RUTA:SLCO/SEGU ALT SPRU. SEMT AWY:APROBADAS X ATS. EET:06:20 HRS. TRAMO INTERNO-SLTJ-SLCO-SLET-SLVR-SLTR-SLSA Y ENTRE ELLOS. INGRESO ESTIMADO A SLTJ 02/07/2025 16:00 UTC.SALIDA ESTIMADA SLCO 03/07/2025 14:00 UTC. PILOTO Y 1 PAX.”, asimismo su enmienda de 03/07/2025.

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-050-25 de 04/07/2025, se autorizó habilitación temporal de los Puntos de Control en los Aeropuertos: “Capitán Oriel Leizaola”; “Tte. Jorge Heinrich Arauz”; y “Capitán Anibal Arab Fadul”, misma que fue modificada en las fechas de Ingreso y Salida, así como las rutas, mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-01-039-25 de 09/07/2025.

Que mediante correo electrónico de 15/07/2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil – (DGAC), dio a conocer la salida de la aeronave tipo PIPER AZTECA PA-23-250 con matrícula LV-LDH, programada para el día 17/07/2025, por el Aeropuerto “Ernesto Roca Barbadillo”.

Que la Administración Aduana Frontera Guayaramerin, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, mediante Informe AN/GRLPZ/FGY/I/109/2025 de 15/07/2025, solicita la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto “Ernesto Roca Barbadillo”, dependiente de dicha Administración, con Código Operativo 841, para el 17/07/2025.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/I/89/2025 de 15/07/2025, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: “(...)”

Se tiene como antecedentes la Autorización de Ingreso - Salida de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° DGAC/ING/256/2025 de 20/06/2025, la enmienda de fecha 03/07/2025 el cual modifica la fecha del ingreso y salida del 08 al 18/07/2025, el Informe AN/GRLPZ/FGY/I/109/2025 de 15/07/2025 emitido por la Administración de Aduana de Frontera Guayaramerin, y el correo electrónico de fecha 15/07/2025 remitidos por la misma institución, los cuales establecen como fecha de salida el 17/07/2025, de la Aeronave PIPER AZTECA PA-23-250 con matrícula LV-LDH para la habilitación temporal del Aeropuerto “ERNESTO ROCA BARBADILLO” de Guayaramerin” como aeropuerto internacional de salida.

En el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 5404 de 23/05/2025, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite el Punto de Control “ERNESTO ROCA BARBADILLO” de Guayaramerin, con el Código de Aduana “841” bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Guayaramerin, para la aplicación del Control de divisas.

Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación.

Considerando la Autorización de Ingreso - Salida de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° DGAC/ING/256/2025 de 20/06/2025, la enmienda de fecha 03/07/2025 y el correo electrónico de fecha 15/07/2025 remitidos por la DGAC, la cual habilita como fecha de salida para el 17/07/2025, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Gerencia Regional La Paz	Administración Aduana Frontera Guayaramerin	Aeropuerto “ERNESTO ROCA BARBADILLO” de GUAYARAMERIN	841	17/07/2025 (Salida)

(...)”

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECG/I/205/2025 de 15/07/2025, concluye lo siguiente: “(...)”

• En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/I/89/2025 de fecha 15/07/2025, la Autorización de Ingreso - Salida de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° DGAC/ING/256/2025 de 20/06/2025, la enmienda de fecha 03/07/2025 el cual modifica la fecha del ingreso y salida del 08 al 18/07/2025, y correo electrónico de fecha 15/07/2025 remitido por la DGAC los cuales establecen como fecha de salida 17/07/2025, de la Aeronave PIPER AZTECA PA-23-250 con matrícula LV-LDH para la habilitación temporal del Aeropuerto “Ernesto Roca Barbadillo” de Guayaramerin” como aeropuerto internacional de salida:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
La Paz	Administración Aduana Frontera Guayaramerin	Aeropuerto “Ernesto Roca Barbadillo” de Guayaramerin	841	17/07/2025 (Salida)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/I/89/2025

• Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/I/89/2025, habilitar el Punto de Control en el Aeropuerto “Ernesto Roca Barbadillo” de Guayaramerin con el Código de Aduana “841” bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Guayaramerin, para la aplicación del Control de Divisas.(...)”

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GN/DAL/I/744/2025 de 15/07/2025, concluye que: “En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRLPZ/FGY/I/109/2025, AN/GNN/DNPTA/I/89/2025 y AN/GG/UPECG/I/205/2025, todos de fecha 15/07/2025, emitidos por la Administración Aduana Frontera Guayaramerin, Gerencia Nacional de Normas, y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control Aeropuerto “Ernesto Roca Barbadillo”, bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Guayaramerin, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, es viable y no contraviene la normativa vigente”.

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto “Ernesto Roca Barbadillo”, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Frontera Guayaramerin, dependiente de la Gerencia Regional La Paz y Código Operativo “841”; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso de la aeronave, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones, en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

PORTANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto “Ernesto Roca Barbadillo” – Guayaramerin, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
La Paz	Administración Aduana Frontera Guayaramerin	Aeropuerto “Ernesto Roca Barbadillo” de Guayaramerin	841	17/07/2025 (Salida)

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución del régimen aduanero Control de Divisas

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Regional La Paz, la Administración Aduana Frontera Guayaramerin, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora
EL PUEBLO

Política

• **Mónica Huancollo**

El presidente Luis Arce defendió la nacionalización y el Modelo Económico Social Comunitario Productivo que en más de 20 años redistribuyó la riqueza en bonos sociales, instaló gas domiciliario y dio otros beneficios, frente al neoliberalismo y privatización que plantean candidatos de la derecha, pues fueron un fracaso en el país.

“Nuestro modelo económico sigue vigente y sigue dando y rindiendo frutos para la población boliviana”, enfatizó ayer el mandatario durante la entrega de redes de gas domiciliario en la urbanización Playa Verde de La Paz.

Arce destacó que parte del Modelo Económico Social Comunitario Productivo es la redistribución de riquezas, de los excedentes de las empresas nacionalizadas como Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), que permite que los bolivianos tengan la instalación de gas domiciliario y otros beneficios.

Por tanto descalificó que ahora los candidatos de la derecha indiquen que el modelo “fracasó” y que planteen el retorno del neoliberalismo y

“ El modelo que ellos plantean ya lo hemos vivido y fue un fracaso para el país. Vivimos desempleo, pobreza, una recesión económica en 20 años del modelo neoliberal que hoy quieren hacer olvidar”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

El presidente Luis Arce junto al presidente de YPFB en el pozo Mayaya X1, norte de La Paz.

POR LOS BONOS Y LA INSTALACIÓN DE GAS Y OTROS BENEFICIOS PARA

Luis Arce defiende el modelo económico y la na frente a la privatización que plantean candidato

la privatización de las empresas estatales.

El expresidente Jorge Tuto Quiroga y el exministro Samuel Doria Medina, quienes ahora son candidatos a la presidencia, plantean “privatizar” y “vender” las empresas estatales del país, asegurando que “fracasó” el modelo económico implementado en el país desde 2006. “Es falso el discurso que van tejiendo los partidos de derecha diciendo que el modelo boliviano

1985

FUE EL AÑO en que se implementó el 21060, que dio paso al neoliberalismo con la relocalización y con el que se allanó el camino para privatizar empresas.

está desgastado, que ya no va más, y que hay que cambiar el modelo para resolver este problema. Falso”, afirmó el Jefe de Estado.

El presidente Arce es uno de los impulsores del Modelo Económico Social Comunitario Productivo y lo defendió ante los candidatos de la derecha que buscan el retorno del neoliberalismo de 1985 y la privatización de las empresas. “El modelo que ellos plantean ya lo hemos vivido y fue un fracaso

para el país. Vivimos desempleo, pobreza, una recesión económica en 20 años del modelo neoliberal que hoy quieren hacer olvidar, pero el pueblo tiene memoria”, recordó Arce.

El mandatario menciona que los candidatos de derecha son políticos con larga trayectoria política y quienes son los que ahora han “estrangulado” la economía, en referencia al bloqueo económico en el Legislativo, don de están paralizados más de diez créditos financieros externos.

“Nuestro modelo sigue vigente, nuestro modelo está fortalecido y ha demostrado fortaleza inclusive en los peores momentos. Otra cosa es que ellos, conjuntamente, la nueva derecha (el evismo), han estrangulado el modelo para tratar de mostrar que no sirve”, denunció.

REGALÍAS PARA LA PAZ

Es más, Arce reiteró que la fortaleza del modelo también se refleja en la exploración de nuevos pozos petroleros, en especial de Mayaya X1, que pronto dará regalías para La Paz.

/// FOTO: PRESIDENCIA

/// FOTO: ARCHIVO

EL PAÍS

Globalización de derecha

▶ La iniciativa se logró luego de las correcciones de “errores” cometidos en el pasado, pero que fue reconducida por la estatal YPFB, señaló el Jefe de Estado.

“Nuestro modelo económico sigue vigente y sigue dando y rindiendo frutos para la población boliviana. Es falso el discurso que van tejiendo los partidos de derecha diciendo que el modelo boliviano está desgastado”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

- **Angela Marquez**

Sistemas de distribución de gas, viviendas, proyectos de electrificación y dos cargadores para vehículos eléctricos son las obras que entregó ayer el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, con una inversión de Bs 24 millones.

“Venimos a entregar a nuestra querida ciudad de La Paz todos estos proyectos de sistema de redes de gas, de electrificación y también de vivienda, como estamos mencionando, que hacen una inversión cercana a los 24 millones de bolivianos del Gobierno nacional para los paceños”, destacó la autoridad.

En un acto en la urbanización Playa Verde, en el Distrito 4 de la ciudad de La Paz, la primera autoridad del Estado anunció la entrega de estas obras para mejorar las condiciones de vida de la población paceña.

Se entregó un sistema de distribución de gas natural en la urbanización Playa Verde y otro en la urbanización Kollpajahuira del Distrito 21 de la urbe paceña.

En Playa Verde, el proyecto tuvo una inversión de Bs 1,17 millones y se benefició a 845 familias. En tanto, en la urbanización Kollpajahuira se invirtieron más de Bs 562 mil, financiados con recursos propios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), y que llegaron a 500 nuevos usuarios.

“Dos sistemas importantes que forman parte del brazo social de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos que están llegando a la población de manera directa para beneficiar a nuestras vecinas, vecinos de la ciudad de La Paz para que no estén correteando, para que no estén esperando el gas”, dijo la autoridad.

VIVIENDAS

Arce también destacó la entrega de 11 proyectos de vivienda, que tuvieron una inversión de más de Bs 19 millones que fueron entregados en varios barrios de la ciudad.

“Son 304 viviendas que entregamos beneficiando a 1.067 paceñas y paceños con sus nuevas viviendas. Felicidades a todas las paceñas

VIVIENDAS, REDES DE GAS Y ELECTRIFICACIÓN

Presidente entrega obras a vecinos con una inversión de Bs 24 millones



El Presidente entregó redes de gas domiciliado a una familia de la urbanización Playa Verde.

y paceños que cuentan desde hoy con su nueva vivienda propia”, resaltó el mandatario.

ELECTRIFICACIÓN

También se refirió a la entrega de cinco proyectos de electrificación, los cuales permitirán a cientos de familias paceñas acceder al servicio de luz eléctrica. Están Curán Curani, electrificación de condominio Claveles del Sur, el proyecto de electrificación complejo habitacional Las Lomas del Sol y el sistema de electrificación del complejo habitacional Santiago de Lacaya.

CARGADORES ELÉCTRICOS

El Jefe de Estado entregó dos cargadores para vehículos eléctricos e indicó que las personas que cuenten con este tipo de motorizados se bene-

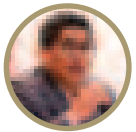


“Venimos a entregar a nuestra querida ciudad de La Paz todos estos proyectos de sistema de redes de gas, de electrificación y también de vivienda, como estamos mencionando, que hacen una inversión cercana a los 24 millones de bolivianos del Gobierno nacional para los paceños”.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado
Plurinacional de Bolivia

Tribuna

La Paz: un mosaico de vocaciones productivas, motor estratégico de la industrialización boliviana

**Néstor Huanca Chura**

Exministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural

La geografía del departamento de La Paz abarca todos los pisos ecológicos inimaginables, desde la puna helada del altiplano hasta la exuberancia tropical de la Amazonía. Y no es solo un espectáculo natural, sino una realidad económica: La Paz es un mosaico de vocaciones productivas vivas, ancestrales y modernas, que, si se articulan adecuadamente, pueden convertirse en el corazón de la nueva economía boliviana.

Hoy, cuando el país discute la necesidad de diversificar la producción y avanzar hacia una verdadera industrialización con sustitución de importaciones, La Paz tiene la palabra, porque posee la capacidad de producir alimentos, insumos estratégicos, energía, materias primas y cada vez más productos con valor agregado, por eso es fundamental que el impulso estatal y la iniciativa privada trabajen de manera articulada.

Una de las fortalezas más evidentes de La Paz radica en su diversidad agropecuaria. Los valles y las tierras bajas son verdaderos graneros y despensas. Municipios como San Buenaventura lideran la producción de caña de azúcar que el año 2024 alcanzó a 240.102 TM, materia prima esencial para la industria azucarera y de alcohol. La riqueza de la tierra paceña también se manifiesta en la producción de café en las fértiles tierras de los Yungas, que alcanzó el año 2024 a 22.146 TM, siendo el mayor productor de Bolivia, con municipios como Irupana, Coroico y Cajuata emergiendo como bastiones de este valioso grano, reconocido por su calidad.

En el altiplano, la papa representa otro pilar agrícola fundamental, con 298.456 TM registradas, es decir el 21% del total de la producción del país. Destacan como principales municipios productores Achacachi, Sica Sica, Patacamaya, Laja y Viacha, que en conjunto lideran la siembra de este tubérculo en el altiplano. Asimismo, se produjeron el 2024 alrededor de 73.605 TM de cereales, 346.183 TM de frutales, 56.197 TM de hortalizas y 290.505 de forrajes.

La Paz concentra el 28,1% de las Unidades Productivas Agrícolas (UPA) de Bolivia, y el año 2024 ha producido 1.360.590 TM de productos agrícolas que representan el 24,6% de la producción a nivel nacional. En cuanto al valor de la producción agrícola, los productos no industriales alcanzaron los 21.965 millones de bolivianos, y los productos agrícolas industriales sumaron 7.124 millones de bolivianos.

En el sector pecuario, Ixiamas se consolida como un polo para la ganadería bovina, con 35.336 cabezas de ganado bovino para carne y 1.714 cabezas para leche, y una producción valorada en 27,5 millones de bolivianos. La crianza de ovinos

encuentra su fuerza en municipios como Santiago de Callapa, Inquisivi y San Andrés de Machaca. Las especies camélidas, emblemáticas del altiplano, son el sustento de comunidades en Catacora, Pelechuco y Charaña, destacados en la crianza de alpacas, y en Batallas y Calacoto para la llama. El valor de los productos pecuarios en La Paz asciende a 9.542 millones de bolivianos.

La minería es otra columna vertebral de la economía paceña. Uno de los elementos más destacados es el oro, que muestra una participación del 71% a nivel nacional. Paralelamente, la presencia de minerales como el cobre y estaño se hace evidente con una participación promedio del 60% y 34% respectivamente, estos elementos ampliamente utilizados en la industria y tecnología demuestran la importancia de La Paz en el suministro de materias primas minerales.

La industrialización es el eslabón clave para transformar las materias primas en productos de mayor valor. La Paz concentra el 31% de las industrias a nivel nacional y actualmente 36 proyectos industriales están en marcha y algunos han sido concluidos, representando una impresionante inversión de 2.609,2 millones de bolivianos. Esta cifra no solo refleja un compromiso financiero robusto, sino también la visión de un departamento que busca la soberanía productiva y la generación de valor agregado.

Las principales industrias en implementación y con mayor impacto se concentran en el sector agroindustrial. Se destacan:

- Plantas para cereales y papa: fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria y transformar cultivos esenciales.
- Plantas de agroinsumos: claves para fortalecer la productividad agrícola local.
- Procesadoras de aceite vegetal y derivados: aprovechando la riqueza de la tierra para productos de alta demanda.
- Proyectos piscícolas: explorando el potencial del lago Titicaca para la producción acuícola, fortaleciendo a los productores piscícolas.
- Ampliación de la planta de lácteos en Achacachi: fortaleciendo la cuenca lechera paceña y convertirla en una industria tradicional con gran arraigo.
- Plantas procesadoras de frutas, plátano, yuca y derivados de almendras: diversificando la oferta y potenciando las exportaciones.
- Industria avícola, para convertir el departamento de La Paz en productor y proveedor de la carne de pollo a precio justo.

Además, la inversión en infraestructura de apoyo como laboratorios de IBMETRO y la gestión de residuos líquidos demuestra un enfoque integral hacia una industrialización moderna y sostenible. La Paz no solo está construyendo fábricas, está construyendo un futuro donde la producción local impul-

se el desarrollo económico y social del departamento, consolidándolo como un pilar industrial de Bolivia.

La articulación entre la producción agropecuaria y agroindustrial del departamento de La Paz y las plantas que se están implementando marca un punto de inflexión en la estrategia de desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los cultivos de papa, por ejemplo, que superan las 190 mil toneladas anuales en municipios como Achacachi, Sica Sica y Patacamaya, ahora se encauzan directamente a la Planta de Papa en El Alto. Esta industria, con una capacidad de transformación de más de cinco mil toneladas en productos como puré, hojuelas y papa prefrita, no solo reduce las pérdidas poscosecha, sino que estabiliza precios, mejora el ingreso del productor y genera valor agregado para el mercado local e internacional.

La producción lechera, que ronda los 54 millones de litros anuales, especialmente en la cuenca altiplánica de municipios como Pucarani, Tiahuanacu y Achacachi, se articula con la planta láctea de EBA, que ahora puede procesar hasta 40 mil litros por día. La incorporación de tecnología UHT permite ampliar la vida útil del producto, diversificarlo en sabores y presentaciones y abrir canales comerciales hacia el subsidio materno, el desayuno escolar y el consumo masivo.

En la zona amazónica y subtropical, la articulación es aún más prometedora. El municipio de Ixiamas, con una producción creciente de arroz y maíz, alimenta directamente la planta de granos que puede almacenar más de 30 mil toneladas y procesar arroz beneficiado y alimento balanceado para los sectores avícola, bovino y porcino, tomando en cuenta además que en esta región también se encamina la producción de soya.

La transformación frutícola también alcanza niveles históricos. El departamento produce más de 340 mil toneladas de frutas al año, y municipios como Palos Blancos, Sapahaqui y Caranavi encuentran en la planta Bartolina Sisa una alternativa para transformar la fruta en néctares, pulpas y mermeladas. Este encadenamiento productivo permite no solo abastecer el mercado local sino preparar la oferta exportadora hacia países vecinos y europeos con estándares alimentarios exigentes.

En resumen, La Paz cuenta con una vocación agrícola sólida y diversa, donde cada región aporta estratégicamente según su ecología. La zona de los Yungas lidera la fruticultura, el altiplano se destaca por la papa y los forrajes, y el norte tropical avanza en cultivos industriales y amazónicos. Esta riqueza territorial, tomando en cuenta los avances anotados líneas arriba convierte al departamento de La Paz en una pieza clave para la seguridad alimentaria nacional y la industrialización agrícola de Bolivia, y definitivamente dentro de esta mirada la Marcha a Norte de La Paz ya no es un sueño sino una realidad a consolidar. Por eso hablar del departamento de La Paz es hablar de un país dentro de otro.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

CORRECCIÓN

José María Paredes Ruiz
María Elena Bozo Valeriano

DIAGRAMACIÓN

Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

FOTOGRAFÍA

Jorge Mamani Karita

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo
Instagram: ahoraelpueblo
Tiktok: ahoraelpueblo
Youtube: ahoraelpueblo_oficial
X: ahora_elpueblo
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Editorial

La Marcha al Norte, el gran legado del Gobierno para los paceños

Más allá de las obras y proyectos de diversa envergadura que el Gobierno nacional entregó en los últimos días en La Paz, en el marco de los festejos por su gesta libertaria, hay un hito que debe destacarse por encima de todo, dada su trascendencia: la añorada Marcha al Norte, presentada en 2024, y que no es sino el desarrollo e industrialización de los municipios del norte del departamento, históricamente postergados.

En su discurso en la Sesión de Honor del martes, el presidente Luis Arce fue contundente: "Así como Pedro Domingo Murillo dejó encendida la tea de la libertad, nuestro gobierno deja también su tea: nuestro legado para La Paz, que es la Marcha al Norte, que traerá desarrollo para los paceños, para nuestros hijos y nietos. No hay marcha atrás, la industrialización y la Marcha al Norte son el futuro".

Este proyecto es fundamental para La Paz, porque significa mirar a provincias como Iturralde y Franz Tamayo, donde hay municipios muy productivos que por diversos motivos hasta ahora no fueron objeto de la debida atención e impulso. El cimiento base de la Marcha al Norte es la construcción de la carretera hasta Ixiamas, en varias fases que pasan por Apolo y San Buenaventura, entre otros municipios, y que incluye, además, una veintena de puentes vehiculares que vinculan la ruta central de transporte y comercio interno y externo, así como decenas de comunidades productoras.

Este proyecto es fundamental para La Paz, porque significa mirar a provincias como Iturralde y Franz Tamayo, donde hay municipios muy productivos que por diversos motivos hasta ahora no fueron objeto de la debida atención e impulso. El cimiento base de la Marcha al Norte es la construcción de la carretera hasta Ixiamas.

"La Paz ha sido siempre puntal de desarrollo y estamos apuntando a que recupere el primer puesto en la dinámica de la economía boliviana", remarcó el mandatario, a tiempo de solventar la valía de este proyecto estrella que va de la mano con la industrialización y

decenas de proyectos complementarios para las regiones colindantes con Beni y Pando. Entre las iniciativas más destacadas se encuentran la implementación de la industria avícola con plantas en Ixiamas y Caranavi; la planta frutícola en Palos Blancos y la de hoja de coca en los Yungas. Asimismo, la planta deshidratadora para la producción de alcohol anhidro en la empresa San Buenaventura se perfila como un elemento clave para el desarrollo sostenible, impulsando la producción de energías alternativas y generando ingresos adicionales para el departamento y el país. Estos proyectos, además de diversificar la economía, apuntan a agregar valor a la producción primaria, aprovechando el potencial agrícola e industrial de la región.

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo que desarrolla el Gobierno incluye a toda la población nacional como destinataria de la inversión y la redistribución. Se trabaja para todos los niveles, regiones y sectores; en el caso de La Paz

hay una labor conjunta entre autoridades y emprendedores que poco a poco da interesantes resultados en el objetivo de apuntalar el liderazgo nacional a nivel productivo y financiero. Y es que las políticas que fortalecen la presencia del Estado en ningún momento están reñidas con la iniciativa empresarial, y la Marcha al Norte no es la excepción.

A PULSO



• MILENKA PARISACA

A menos de un mes del Bicentenario de la independencia de Bolivia, el delegado presidencial Martín Maturano presentó la agenda oficial de actividades programadas para los siguientes días. Los actos combinan civismo, arte, memoria histórica y un evento internacional que reunirá a expertos de América Latina.

“A 21 días de nuestro Bicentenario estamos preparando todos los actos centrales del festejo, con invitados internacionales y encabezados por nuestro Gobierno nacional, que con mucha responsabilidad está planificando este evento para que los bolivianos y bolivianas celebremos promoviendo, sobre todo, el orgullo de ser parte de una de las tierras más hermosas del planeta”, expresó Maturano durante la presentación de la agenda.

Las actividades comenzaron el martes 15 de julio, en el marco del aniversario 216 de la gesta libertaria paceña, con la tradicional lectura de la Proclama de la Junta Tuitiva, el desfile de teas y la verbena paceña. Además, en la Casa Grande del Pueblo se llevó a cabo la Sesión de Honor con la presencia del presidente Luis Arce y autoridades nacionales, departamentales y municipales.

El miércoles 16 de julio continuaron los actos conmemorativos con una ceremonia de ofrendas florales al pie del monumento a Pedro Domingo Murillo, seguida por la iza de banderas y el encendido de la tea de la libertad. También se celebró la tradicional misa te-deum en la Catedral Metropolitana.

DANZA, LITERATURA Y BANDAS DE BRONCE

El viernes 18 de julio, Oruro será sede

CUENTA REGRESIVA RUMBO AL 6 DE AGOSTO**El Bicentenario cobra impulso con actos cívicos, culturales y proyección regional**

Danzas, literatura, bandas estudiantiles y un encuentro internacional sobre datos abiertos marcan los actos oficiales que anteceden a los 200 años de independencia.

del festival Bolivia Danza en el Bicentenario, en su fase departamental, en el Multiteatro. Ese mismo día, el Ministerio de Educación premiará a los ganadores del concurso nacional Escribiendo Cuentos desde mi Comunidad, y el Ministerio de Trabajo presentará el libro ganador del concurso de ensayo literario Domitila Barrios. Por la noche, la Policía hará las retretas del Bicentenario en Trinidad y Sucre, a cargo de los comandos departamentales de Beni y Chuquisaca.

El sábado 19, la emoción del Festival de Bandas de Bronce del Bicentenario llegará a La Paz con agrupaciones estudiantiles y profesionales. En paralelo, en Cobija se vivirá otra retreta del Bicentenario frente al monumento a Germán Busch.

PERROTÓN Y MIRADA REGIONAL

El domingo 20 la agenda se amplía con eventos deportivos y recreativos. En Santa Cruz se llevará a cabo el Perrotón Amigo Fiel del Bicentenario en el Cambódromo, mientras que en Sucre se correrá el maratón 10K 200 Años de Libertad, ambos organizados por la Policía Boliviana.

El lunes 21 se abrirá el telón a un evento internacional de alto nivel: Abre La-



El delegado presidencial del Bicentenario, Martín Maturano, en la presentación de las actividades.

tam con Datos, que se desarrollará del 22 al 24 de julio en el campus Achocalla de la Universidad Privada Boliviana (UPB), en La Paz. La actividad reunirá a expertos y activistas de América Latina y el Caribe, con el objetivo de fortalecer el uso de datos abiertos y construir una agenda regional común desde la ciudadanía.

El delegado también subrayó que todos estos eventos apuntan a vi-

sualizar el valor simbólico de los 200 años de vida independiente, como parte de un proyecto histórico que reivindica las luchas populares y la construcción del Estado Plurinacional.

“Estamos frente a una conmemoración histórica y nuestro deber es celebrarla con memoria, identidad y alegría”, agregó.

JOSÉ APAZA KANTUTA LLEVA SU ARTE A TRES ESPACIOS**Dibujos en gran formato dan vida a la cosmovisión de Beni**

• AHORA EL PUEBLO

El Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (BCB), inauguró la exposición *Trazos de libertad, raíces de identidad*, del artista José Israel Apaza Kantuta, como parte de la tercera convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística 2025, orientada a conmemorar los 200 años de independencia de Bolivia.

De acuerdo con información institucional, la muestra reúne seis obras de dibujo en gran formato que exploran momentos cotidianos, tradiciones y cosmovisiones de las culturas del Beni. El enfoque del proyecto dialoga con los principios de desco-

lonización, despatriarcalización y plurinacionalidad desde una mirada artística joven.

Las fechas de presentación son el 16, 22 y 25 de julio, en tres espacios de Trinidad: el Instituto Universitario de Artes UAB José Ballivián; el Centro Gil Coímbra Ojopi; y la unidad educativa José Santos Noco. Todas las inauguraciones están programadas para las 19.00.

“El arte es un reflejo de nuestra identidad y cultura. En estos trazos se encuentra nuestra historia y lucha por la libertad”, sostuvo Apaza, estudiante de la Escuela Superior de Maestros Clara Parada de Pinto, quien ha sido reconocido por su talento en dibujo en diversos certámenes culturales del departamento.

La FC-BCB, a través del CRC, impulsa esta exposición como parte de su agenda Bicentenario, con el objetivo de promover el arte como vehículo de memoria histórica y valoración cultural de los pueblos del oriente boliviano.



Gaceta

OFICIAL DE CONVOCATORIAS
DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 17 de julio de 2025

DERECHO A PARTICIPAR

ARTÍCULO 122

I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y, conforme a disposición legal, en la social y político.

II. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas.

LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

LEY Código Niñez,
Niño y Adolescencia

Invitación a Convocatoria Pública Externa



En el marco de las Normas Básicas y la Reglamentación Específica del Sistema de Administración de Personal de Bolívia de Aviación - BoA, invitamos al proceso de selección para los siguientes cargos:

CÓDIGO	CARGO	VACANCIAS
OB.AN.OPE.010.2025	Cajero B2	1
OB.AN.OPE.011.2025	Técnico Cargo B2	1
OB.AN.OPE.012.2025	Agente Tráfico / Varas ATC TAA	1

Las instrucciones y las pláticas para la postulación están disponibles en la página web www.boa.bo.

Los resultados de cada etapa del proceso de selección, así como los resultados finales, serán publicados en la página web de BoA.

Cochabamba, 17 de julio de 2025.

Consultas: atencion@boa.bo / 00000 - 000



Lopez esta en crisis

¿Qué tanto avanza la crisis de Tiguanes?

1.371.362 **345.3%**

Gobierno trae 320 t de oxígeno para abastecer hospitales

Ahora
EL PUEBLO

<https://www.ahoraelpueblo.bo>

f Twitter YouTube Instagram

Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar luchó hasta el final y tuvo su recompensa. Goleó al equipo chileno de Palestino por 3 a 0 y quedó a un paso de clasificar a los octavos de final de la Copa Sudamericana. El cotejo de ida de los playoffs se disputó anoche en el estadio Hernando Siles. El ganador de la llave se definirá el miércoles 23, cuando se juegue el partido de vuelta en el estadio Nacional Julio Martínez Prádanos de Santiago de Chile.

De una estrecha diferencia, el equipo celeste pasó a una cómoda diferencia gracias a los goles convertidos en tiempo de adición.

El dominio del cuadro académico fue incuestionable, pero la apertura del marcador se demoró, pese tener la posesión del balón y el dominio del campo de juego, porque no encontró la fórmula para abrir la férrea y ordenada defensa que planteó el rival que, en gran parte del compromiso, se defendió hasta con seis hombres en la última línea.

Bolívar buscó penetrar hasta la zona de riesgo del elenco chileno con pelotazos al área, pero dejó en segundo plano el disparo de media distancia, que es por donde llegó la apertura de la cuenta. Palestino intentó inquietar a Carlos Lampe de contragolpe, pero por el fútbol que desplegó quedó lejos del objetivo.

El 1-0 llegó a los 58 minutos con un zurdazo al ras de Robson Tome, envió la pelota entre el palo y el arquero Sebastián Pérez. Un golpe anímico importante, pero que no cambió la forma de buscar el gol, por arriba.

Por la demora en el tiempo de juego por parte del equipo chileno, el árbitro Flavio de Souza adicionó ocho minutos.

Más allá del tiempo de reposición, el triunfo por la mínima diferencia parecía sellado, pero llegó el segundo en una jugada que, a informe del VAR, se sancionó con la pena máxima por una mano del defensor Fernando Meza después de que cabeceó Martín Cauteruccio una pelota centrada por Damián Batallini. 'Caute' se encargó de cobrar la falta y con un disparo al ángulo marcó el 2 a 0 tranquilizador, al minuto 100.

Todavía había hilo por desenredarse en los minutos posteriores y llegó el 3-0, a los 103', con un gol de cabeza de Carlos Melgar, quien sin marca mandó el balón al fondo del arco de Pérez, después de un centro enviado por Batallini.

Con la ventaja de tres goles, la Academia tiene un pie en los octavos de final, donde Cienciano, de Perú, espera conocer a su rival, en los partidos que se llevarán adelante en agosto, pero antes Bolívar y Palestino tienen que jugar la revancha el siguiente miércoles, en el cual un empate será suficiente para el cuadro boliviano.

Bolívar golea y pone un pie en la Sudamericana



Bolívar	Palestino
1. Carlos Lampe 2. Jesús Sagredo 5. Santiago Echeverría 27. Ignacio Gariglio (3. Miguel Torrén) 4. José Sagredo 23. Leonel Justiniano 14. Robson Tome 10. Daniel Cataño (80. Carlos Melgar) 21. Jhon Velásquez (99. Damián Batallini) 17. Patricio Rodríguez 9. Martín Cauteruccio	25. Sebastián Pérez 29. Ian Garguez 42. Fernando Meza 13. Cristián Suárez 28. Dilan Zúñiga 10. Ariel Martínez 14. Joe Abrigo 5. Julián Fernández 7. Bryan Carrasco (9. Facundo Castro) 27. Junior Marabel (12. Ronnie Fernández) 11. Jonathan Benítez (8. Pablo Parra)
DT: Flavio Robatto	DT: Lucas Bovaglio
GOLES: Robson Tome 58', Martín Cauteruccio 100' (penal) y Carlos Melgar 103'.	GOL:
Ciudad: La Paz Estadio: Hernando Siles Árbitro: Flavio de Souza (Brasil) Asistentes: Nailton Souza y Víctor Imazu Público: 22.000 personas aproximadamente	

// FOTO: APG

Jugadores de Once Caldas celebran el triunfo que los deja en la Sudamericana.



0 - 3



San Antonio

Once Caldas

21. Luca Giossa
22. Widen Saucedo
3. Luis Barboza
(25. Huberth Sánchez)
27. Cristhian Valencia
4. Jorge Flores
10. Adalid Terrazas
(20. Leonardo Justiniano)
7. Julio Herrera
19. Erwin Sánchez
30. Juan Montenegro
9. Anthony Vásquez
11. Máximo Alonso
(24. Hernán Rodríguez)

12. James Aguirre
22. Juan Cuesta
(24. Luis Palacios)
34. Jorge Cardona
18. Jaider Riquett
33. Juan Patiño
5. Iván Rojas
7. Michael Barrios
(9. Felipe Gómez)
20. Alejandro García
10. Luis Sánchez
28. Mateo Zuleta
14. Jeffry Zapata
(17. Dayro Moreno)

DT: Pedro Depablo

DT: Hernán Herrera

GOL:

GOLES: Jeffry Zapata 49',
Dayro Moreno 85' y Felipe
Gómez 88'.

Ciudad: Cochabamba. **Estadio:** Félix Capriles
Árbitro: Augusto Aragón (Ecuador)
Asistentes: Cristian Lescano y Ricardo Baren
Público: 5.000 personas aproximadamente
Expulsado: Erwin Sánchez (San Antonio)

San Antonio es goleado y queda eliminado

• Reynaldo Gutiérrez

San Antonio perdió por goleada (0-3) frente al equipo colombiano de Once Caldas y quedó prácticamente fuera de la pelea por acceder a los octavos de final de la Copa Sudamericana. El partido de ida de los playoffs se disputó anoche en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Sin el espíritu combativo que caracterizó al cuadro antoniano en la fase anterior fue vencido por un elenco colombiano que mostró mejor trato y dominio de balón para quedarse con los tres puntos que lo ponen en la puerta de los octavos de final de la Sudamericana.

El partido estaba con el marcador en blanco en gran parte del primer tiempo, con un control engañoso del juego de parte de San Antonio, ahora dirigido por Pedro Depablos. El compromiso comenzó a irse de las manos a partir de la expulsión de Erwin Sánchez Junior, a los 41', por una infracción brusca contra un rival.

El elenco santo regresó al segundo tiempo con solo diez hombres, comenzó a sentir pronto la diferencia numérica. A los 49', Jeffry Zapata anotó el 1-0 luego de aprovechar un rebote que dio el arquero Luca Giossa ante un disparo de Michael Barrios.

El elenco colombiano comenzó a cuidar la mínima diferencia, ante un rival que intentó y llegó con peligrosidad sobre el arco de James Aguirre. Sin embargo sacó a relucir su energía para los minutos finales, para resolver el cotejo a su favor con una goleada.

Dayro Moreno anotó el 2-0, a los 84', con un golpe de cabeza, luego de un centro de Zapata que sorprendió a la defensa local, que bajó la guardia en un momento inapropiado. El 3-0 llegó a los 87' con el remate de Felipe Gómez dentro del área.

Hasta aquí llegó la ilusión de San Antonio, que se volverá a enfrentar a Once Caldas la siguiente semana, en Manizales, donde el anfitrión firmará su clasificación y enfrentará a Huracán (Argentina), su rival en los octavos de final.



Una escena del partido que se jugó en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

// FOTO: APG



Fernando Nava festejó sus dos goles que le dieron el triunfo a Oriente.

Oriente triunfa y es líder del Grupo D

Oriente Petrolero venció por 2 a 1 a Guabirá y se afirmó como único puntero del Grupo D de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido de la quinta fecha se desarrolló anoche en el estadio Gilberto Parada de Montero.

El equipo verdolaga jugó desde el minuto 22 con diez hombres por la expulsión de su delantero Ricardo Centurión, quien reclamó de forma airada al árbitro beniano Ángel Flores por una infracción a uno de sus compañeros. Pese al contratiempo, se encontró con los goles, gracias al doblete de Fernando Nava, quien abrió

la cuenta a los 33 minutos con un remate de derecha, mandó la pelota por debajo del cuerpo del arquero Jairo Cuéllar, cuando parecía que el balón tenía mucho riesgo.

Nava anotó el segundo con un disparo colocado entre el palo y Cuéllar, a los 60 minutos. Con el 2 a 0 se tranquilizó y comenzó a cuidar la ventaja, sin renunciar al ataque.

El desgaste físico comenzó a sentirse en Oriente, por lo que el entrenador Gualberto Mojica decidió hacer modificaciones para tratar de cerrar el compromiso, una decisión riesgosa, porque el elenco montereño lo-

gró el descuento, a los 82 minutos, con un tiro penal anotado por Cristian Barco.

En los seis minutos de tiempo de adición, Guabirá se volcó a la ofensiva y asomó con peligrosidad sobre el arco de Jorge Araúz, a lo que el cuerpo técnico de Oriente pidió controlar el partido ante la presión que ejerció el rival hasta que el árbitro pitó el final del cotejo.

Guabirá perdió el invicto, pese al tropiezo sigue como segundo con siete puntos, misma cantidad que FC Universitario, mientras Independiente es cuarto sin unidades.

// FOTO: THE STRONGEST

La confianza del arquero
del Tigre Rodrigo Banegas.

Tigre quiere vengarse de Always Ready

• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest enfrentará a Always Ready con la necesidad de tomarse revancha de la goleada que sufrió ante el equipo millonario (2-7) en un anterior partido. El compromiso de la quinta fecha de la Copa Bolivia se disputará hoy en el estadio Hernando Siles desde las 20.00.

La holgada victoria del elenco de la banda roja sobre el cuadro atigrado se dio en la jornada 13 del campeonato todos contra todos, en el estadio Municipal de El Alto.

La caída quedó en la memoria como un mal recuerdo, que solamente se borrará con otro resultado de la misma o similar magnitud y a eso apunta el Tigre.

“La derrota ante Always nos golpeó a todo el grupo, aunque en la fecha reciente que jugamos de local ante Real Tomayapo dimos vuelta la página. Ahora volvemos a jugar contra Always y es una revancha para nosotros”, dijo el arquero Rodrigo Banegas.

Destacó que el plantel se recuperó en lo anímico del mal momento que se vivió y ahora está enfocado en ganar los partidos que vienen.

Con relación a lo que pide el nuevo entrenador, Joaquín Monasterios, comentó que poco a poco están asimilando y esperan responder a lo que pretende el entrenador dentro del campo de juego.

El cuadro millonario encará el juego con la misión de ganar para reivindicarse de la

goleada (0-5) que sufrió en su última prestación ante Guabirá, en Montero.

Arbitrará el orureño Gery Vargas, asistido por Juvenal Villca y Juan Víctor Magne.

La jornada se abrirá con el encuentro por el Grupo B entre Real Tomayapo y Real Oruro, que se jugará en el estadio IV Centenario de Tarija, a partir de las 17.30, con el arbitraje del cochabambino Gustavo Vera, cooperado desde las bandas por Julio César Vargas y Henry Torrico.

El equipo tarijeño intentará sumar de a tres puntos para salir de la última colocación en la tabla de posiciones; mientras que el elenco orureño tratará de ganar o empatar para mantenerse en la cima del grupo.

Bolivia sufre una dura derrota frente a Brasil

La selección femenina de Brasil no tuvo piedad y goleó 6-0 a Bolivia en su segundo partido por el Grupo B de la Copa América Femenina 2025, en un partido que se disputó ayer en el estadio Gonzalo Pozo Ripalda, en Quito.

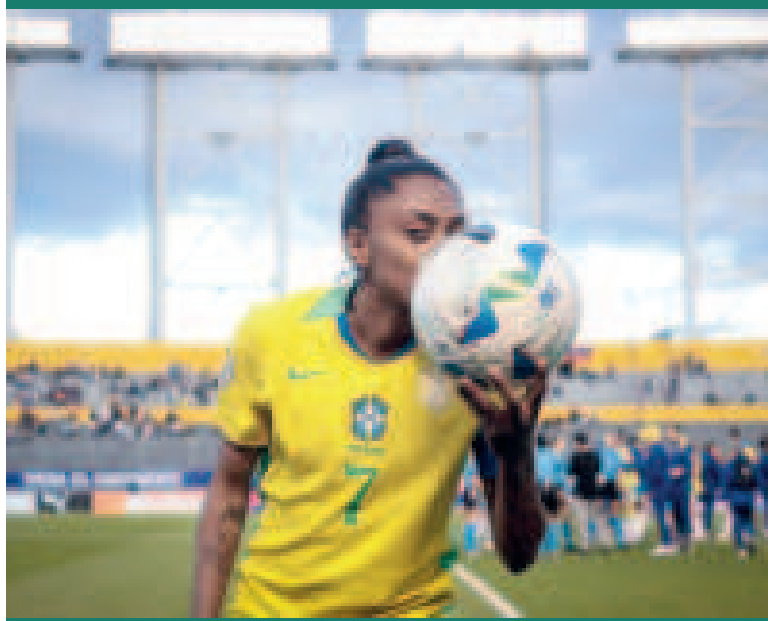
Con una actuación dominante de principio a fin, la Canarinha impuso su jerarquía y dejó claro por qué es una de las principales favoritas al título. El equipo dirigido por Arthur Elías mostró un juego colectivo sólido, con velocidad por las bandas, presión alta y una contundencia letal frente al arco.

Los goles fueron obra de Amanda Gutierrez, doblete de Luany y triplete de Kerolin Dibinha, en una presentación sin fisuras. Bolivia, por su parte, ofreció poca resistencia y sufrió una nueva derrota ante una de las potencias del continente.

Con esta victoria, Brasil suma tres nuevos puntos y se coloca en lo más alto del Grupo B junto con Paraguay, que ganó en la jornada inaugural ante Bolivia. El próximo partido de las brasileñas será el martes 22 de julio ante Paraguay, en uno de los duelos más esperados del Grupo B.

Por su parte, Bolivia enfrentará a Venezuela en su tercer encuentro el sábado 19 de julio, con la obligación de sumar para mantener opciones de clasificación como mejor tercero.

El equipo nacional alineó al siguiente oncenio inicial: Erika Sánchez; Eyda Serrudo, Lucerito Bravo, Érika Salvatierra, Aidé Mendiola; Ana Paula Rojas, Nelly Carballo, Janeth Viveros, Angelina Rivero; Abigail Quiroz, Emilie Doerksen. DT: Rosana Gómez.



El festejo de la goleadora de la selección brasileña, Kerolin Dibinha.

// FOTO: CONMEBOL

// FOTO: EL PAÍS



Hincha de Nacional y Peñarol lanzaron bengalas que herieron a policías.

Fuertes sanciones en contra de los clubes Peñarol y Nacional

El Tribunal de Penas de la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) emitió sanciones contra los clubes Nacional y Peñarol por incidentes violentos ocurridos en el estadio Centenario.

Los hechos se produjeron el domingo 6 de julio, cuando ambos planteles protagonizaban el clásico del fútbol uruguayo por la discusión del torneo Intermedio, que ganaron los carboneros en ronda de penales (5-3).

En el inicio del partido una bengala náutica, lanza-

da desde la grada de la hinchada tricolor, causó heridas graves a un policía ubicado en el palco de prensa.

La víctima debió ser operada de urgencia y en la intervención le fue extirpado un testículo.

Otro policía resultó lesionado en otro incidente ocurrido en el Centenario.

El tribunal de la AUF decidió quitarle tres puntos en el acumulado anual a Nacional, que jugará cuatro partidos sin público en los próximos encuentros en los que sea local.

La sanción para Peñarol es de cuatro partidos de local sin público, y el clásico del Clausura (ante el tricolor) a puertas cerradas, que se jugará en el estadio Campeón del Siglo, la cueva de los aurinegros.

El presidente de Peñarol, Ignacio Ruglio, cuestionó la sanción y dijo que el Tribunal de Penas “intenta emparejar” la sanción con Nacional.

“Hace cuatro años se sabe que los tres integrantes del Tribunal son de Nacional, dos son socios y uno es hincha”, aseguró.



EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA: EMPRESA SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA. REPRESENTADA LEGALMENTE POR RODRIGO FERNANDO VIRREIRA MERUVIA ND 600098 - LA DRA. JANNETT COSSIO SILES. - JUEZ JUZGADO MIXTO DE SENTENCIA PENAL ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 1 SACABA. - POR EL PRESENTE EDICTO SE CITA A LA EMPRESA SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA. REPRESENTADA LEGALMENTE POR RODRIGO FERNANDO VIRREIRA MERUVIA CON: MEMORIAL DE DEMANDA DE 26 DE JUNIO DE 2023, SENTENCIA DE 05 DE MARZO DE 2024, REPRESENTACIÓN DE 23 DE MAYO DE 2024, INFORME DE 26 DE FEBRERO DE 2025, DECRETO DE 26 DE FEBRERO DE 2025, MEMORIAL DE 08 DE ABRIL DE 2025, DECRETO DE 10 DE ABRIL DE 2025 Y ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO DE 21 DE MAYO DE 2025. - MEMORIAL DE DEMANDA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023. SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TURNO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL PERSONANDOSE, FORMALIZA E INTERPONE DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO PARA LA RECUPERACIÓN DE CONTRIBUCIONES EN MORA AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES, OTROSÍES. - SU CONTENIDO: EZEQUIEL BORIS HURTADO ÁLVAREZ, mayor de edad, hábil por derecho ley, con CI N° 4273042 LP en su calidad de representante legal de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, interpone demanda COACTIVA SOCIAL contra el empleador SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA., con NIT N° O 1015235023, ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: I. PERSONERÍA El testimonio, correspondiente a la escritura pública N° O 789/2023 de fecha 19 de junio de 2023, que se adjunta al presente memorial, otorgada por ante la Notaría de Fe Pública N° O 107 a cargo de la Dra. Mónica Haydeé Villavicencio Sanjinez del Distrito Judicial de La Paz, por el que se acredita la personalidad jurídica de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, la cual se constituye como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de Derecho Público, de Duración Indefinida, Mediante Resolución Suprema 27523, Constituida de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° O 065 de 10 de diciembre de 2010, su Decreto Reglamentario N° O 882 de 16 de marzo de 2011, Decreto Supremo 2248 de 14 de enero de 2015 y demás disposiciones legales aplicables. De dicho instrumento público, se infiere que contamos con los requisitos establecidos por el Código Procesal Civil en su Artículo 35, párrafo II para la instauración de la presente demanda, por cuanto tengo a bien apersonarme en legal representación de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, para que a mi persona ejerciendo su representación, solicito se admita mi personería y se me hagan conocer ulteriores actuaciones del proceso que se dictaren en lo sucesivo. II. PARTE DEMANDADA En mérito a lo establecido por la ley N° O 065 de 10 de diciembre de 2010, en sus Artículos 111 y siguientes; Art. 110 inc. 4), del Código Procesal Civil, instauro la presente demanda Coactiva Social en contra del empleador SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA. con NIT N° O 1015235023, con domicilio en la AV. VILLAZÓN N° O 4259, representada legalmente por RODRIGO FERNANDO VIRREIRA MERUVIA, con CI N° 3263692, mayor de edad y hábil por ley. III. ANTECEDENTES: INSTAURA DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO En mérito a los antecedentes descritos con anterioridad y habiendo la empresa en el Artículo 91 de la Ley N° O 065 de 10 de diciembre de 2010 al haber incurrido en mora por la falta de pago de las contribuciones y aporte solidario al Sistema Integral de Pensiones. De acuerdo al reglamento de la ley de pensiones, por periodos de: ENE-2023, FEB-2023, deuda que asciende a la suma de VEINTITRES MIL SIETE 46/100 BOLIVIANOS (Bs. 23007.46), obligación líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido, extremo que se sustenta e indica la Nota de Débito N° O 300098 de 20 de junio de 2023 con la facultad otorgada por el Art. 110 de la Ley de Pensiones, Artículos 20 y 22 del Decreto Supremo N° O 0778 y demás disposiciones vigentes, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo detenta la obligación de cobrar las Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios en mora y demás conceptos insertos en la Nota de Débito y liquidación intereses sin otorgar condonación alguna, por lo que interpongo la presente DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra del empleador SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA. con NIT N° O 1015235023, con domicilio en la AV. VILLAZÓN N° O 4259, sobre la base de la Nota Débito N° O 300098, de 20 de junio de 2023, por el monto de Bs. 23007.46 (VEINTITRES MIL SIETE 46/100 BOLIVIANOS (Bs. 23007.46), suma que constituye título coactivo al amparo del Artículo 110 de la Ley N° O 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010. V. DOCUMENTO COACTIVO En mérito a lo expuesto y siendo la Nota de Débito: Nota de Débito N° O 600098 de 20 de junio de 2023 por el monto de Bs. 23007.46 (VEINTITRES MIL SIETE 46/100 BOLIVIANOS), documento mismo que constituye título coactivo social que demuestra que la obligación del empleador es líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido. VI. PETITORIO (-) OTROSÍ 1: (-) OTROSÍ 2: (-) OTROSÍ 3: (-) OTROSÍ 4: (-) OTROSÍ 5: (-) OTROSÍ 6: (-) OTROSÍ 7: (-) COCHABAMBA, 26 de junio de 2023.- FDO Antonio Ortiz Triverio — Abogado, FDO María Angélica Jaldín Ledezma Abogada, FDO: Pablo Adán Cornejo — Abogado FDO Ezequiel Boris Hurtado Álvarez — Gerente Regional Valles Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. SENTENCIA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024.- N° O (NÚRE): 30383383 ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA JUZGADO DE PARTIDO MIXTO DESENTENCIAPENAL Y DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 1 SENTENCIA COACTIVO SOCIAL COCHABAMBA - BOLIVIA Sacaba, 05 de marzo de 2024. Pronunciada en el proceso coactivo de la seguridad social seguido por la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra la Empresa SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA. por concepto de deudas al Sistema Integral de Pensiones. RESULTANDO: - I. Por apersonadas y por acreditada la personería con el instrumento de poder que acompaña en fotocopia legalizada, debiendo entenderse con ellos posteriores actuaciones, arriñese a sus antecedentes. A mérito de la Nota de Débito Título Coactivo de la Seguridad Social de Largo Plazo. No. 600098, de fecha 20 de junio de 2023, la persona jurídica de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO demanda en vía de ejecución Coactiva Social, el pago de Bs.- 24.240.30 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 30/100 BOLIVIANOS) por deudas a la Seguridad Social de Largo Plazo, interés por mora, interés incremental, Gastos Administrativos y Judiciales, conforme ordena el Art. 110 de la Ley No. 065 Ley de Pensiones, contra SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERPETBOL" LTDA con NIT: 1015235023, en su representación Rodrigo Fernando Virreira Meruvia con CI. N° O 3733647, impetrando que en ejecución de sentencia se ordene el trance y remate de los bienes de la empresa, para que se haga efectivo el pago total de la obligación en mora. CONSIDERANDO: I. CONSIDERANDO II: Se declara PROBADA la demanda coactiva social interpuesta GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada por Ezequiel Boris Hurtado Álvarez, contra SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERPETBOL" LTDA con NIT: 1015235023, en su representación Rodrigo Fernando Virreira Meruvia con CI. N° O 3733647 y se dispone: 1. Citar a SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERPETBOL" LTDA con NIT: 1015235023, en su representación Rodrigo Fernando Virreira Meruvia con CI. N° O 3733647, para que dentro de tercero día a partir de la citación con la demanda y sentencia, cancele la suma de Bs.- 24.240.30 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 30/100 BOLIVIANOS) por concepto de los deudas a la Seguridad Social de Largo Plazo, interés por mora, interés incremental, Gastos Administrativos y Judiciales por las contribuciones no pagadas por los periodos de: ENE-2023, FEB-2023, a favor de GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada por Ezequiel Boris Hurtado Álvarez, en su caso en el plazo de cinco días oponga excepciones. AL OTROSÍ 1 0. - Por adjunta en esa calidad, arriñese a sus antecedentes. AL OTROSÍ 2 0. - Se conmina a la Empresa demandada a presentar las planillas impetradas dentro de tercero día de su legal citación, bajo apercibimiento. AL OTROSÍ 3 0 a) Notifíquese a DERECHOS REALES de Sacaba, a la Dirección Departamental de TRANSITO Transporte y Seguridad Vial de Sacaba, para que informen y/o certifiquen sobre la existencia de bienes, vehículos, registrados a nombre de SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERPETBOL" LTDA con NIT: 1015235023, en su representación Rodrigo Fernando Virreira Meruvia con CI. N° O 3733647. b) Ponderar en principio que una norma está vigente cuando puede comenzar a desplegar los efectos jurídicos para los que fue creada y que se desuene en un marco de espacio y tiempo determinado, la vigencia de una norma está vinculada a la publicidad de la misma, su entrada en vigor y su aplicación en un espacio y un tiempo determinados. El Art 108 numeral I) de la CPE reza: "Son deberes de las bolivianas y los bolivianos: 1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes. El Art. 410. I de la CPE establece: "La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales: 1. Constitución Política del Estado. - 2. Tratados Internacionales. - 3. Las leyes nacionales. 4. Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes. c) El embargo de bienes de propiedad de SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERPETBOL" LTDA con NIT: 1015235023, en su representación Rodrigo Fernando Virreira Meruvia con CI. N° O 3733647, hasta la suma de Bs.- 24.240.30 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 30/100 BOLIVIANOS), sin perjuicio de proceder al remate de los mismos conforme determina el Art. III de la Ley de Pensiones No. 065. d) Previamente cite a la coactivada.- AL OTROSÍ 40. - Por adjunto, arriñese a sus antecedentes. AL OTROSÍ 5 0. - Se tiene presente.- AL OTROSÍ 6 0. - Por señalado el domicilio real de la empresa coactivada.- AL OTROSÍ 70. - Por señalado el domicilio procesal.- AL OTROSÍ 8 0. - Por señalado los medios electrónicos para fines de notificación. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. FDO. Jannett Cossio Siles. - JUEZ JUZGADO MIXTO DE SENTENCIA PENAL ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 1 SACABA. FDO. Marlene Mamani Almanza SECRETARIA- ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO MIXTO DE SENTENCIA PENAL Y DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 1 SACABA REPRESENTACIÓN OFICIAL DE DILIGENCIAS DE 23 DE MAYO DE 2024.- REPRESENTA. -Que en fecha 23 de mayo de 2024, me constituí en la AVENIDA VILLAZÓN N° O 4259, ZONA CASTILLO, con la finalidad de proceder a la citación del empleador EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA. representada legalmente por RODRIGO FERNANDO VIRREIRA MERUVIA, con la demanda de 26 de junio de 2023, proveído de 29 de junio de 2023, memorial de 10 de agosto de 2023, nota de 17 de agosto de 2023, proveído de 07 de septiembre de 2023, memorial de 14 de noviembre de 2023, proveído de 15 de noviembre de 2023, memorial de 26 de febrero de 2024, sentencia de 05 de marzo de 2024, memorial de 18 de marzo de 2024 y proveído de 22 de marzo de 2024. - FDO. Norel Colque Cabezas OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO DE PARTIDO MIXTO DE SENTENCIA PENAL Y DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 1 SACABA COCHABAMBA. INFORME OFICIAL DE DILIGENCIAS DE 26 DE FEBRERO DE 2025.- Estado Plurinacional de Bolivia Órgano Judicial del Estado Plurinacional TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 20 - EXP: 01/25 NUREJ:70551934 INFORME: La suscrita Oficial de Diligencias a cargo de su despacho tiene a bien informar lo siguiente: Que, con la finalidad de CITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA., Representada por RODRIGO FERNANDO VIRREIRA MERUVIA, dentro del proceso COACTIVO SOCIAL, seguido por el LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, en su domicilio real Ubicado en la AV. DOBLE VIAL A LA GUARDIA S/N KM 6 BARRIO FÁBRILES ZONA OESTE, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ. Informarle Sr. Juez que en fecha lunes 26 de febrero del presente año, a horas 12:30 p.m., mi persona se dirigió a la dirección antes señalada, EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA., Representada por RODRIGO FERNANDO VIRREIRA MERUVIA, al llegar al lugar no se encontró la empresa demandada, para agotar instancias se consultó con empresa aledañas las cuales mencionaron que se trasladaron pero que desconocen el nuevo domicilio de la empresa. Por lo cual me fue imposible realizar lo encomendado por su autoridad Es todo cuanto informo a su autoridad para fines legales. Santa Cruz De La Sierra, 26 de febrero del 2025.- FDO. Darinka S. Taboada Zambrana OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° O 2 SANTA CRUZ- BOLIVIA DECRETO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025.- Santa Cruz De La Sierra, 26 de febrero del 2025.- En atención al informe que antecede sobre la CITACIÓN a LA EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA. Representada por RODRIGO FERNANDO VIRREIRA MERUVIA, dentro del proceso COACTIVO SOCIAL, seguido por el LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, a conocimiento. Así mismo se ordena se devuelva la comisión al juzgado comitente. FDO. Mary Calderon coca. - JUEZ JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 2 DE LA CAPITAL SANTA CRUZ - BOLIVIA. FDO. Reivy Janeth Orbe Tacan SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 2 DE SANTA CRUZ - BOLIVIA. MEMORIAL DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025.- SEÑORA JUEZ DE PARTIDO MIXTO DE SENTENCIA Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° O 1 DE SACABA. - I. DEVUELVE COMISION INSTRUIDA CON INFORME DE OFICIAL DE DILIGENCIAS. - II. SOLICITA CITACION POR EDICTO. - OTROSÍ.- NUREJ:30383383.- JUAN JOSE TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho con C. 1.5212852, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, dentro del proceso Coactivo Social en contra el Empleador SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Nota de Débito N° O 600098, ante su Autoridad con respeto expongo y pido: Señor Juez, al presente devuelvo Comisión Instruida debidamente diligenciado con Informe de oficial de diligencias por lo que solicito sea arriñada a los antecedentes del proceso para la prosecución del proceso coactivo social II. SOLICITA CITACIÓN POR EDICTO AL presente en cumplimiento estricto a la Constitución Política del Estado Plurinacional y por mandato de la Ley 065 en su TÍTULO IV, CAPÍTULO I, a efectos de realizar la cobranza de las Contribuciones en mora, los aportes Nacionales Solidarios en mora y otros, relacionados a la recuperación de aportes al Sistema Integral de Pensiones de los trabajadores asegurados, a efectos de brindarles las prestaciones de vejez, invalidez, muerte, gastos funerarios, pensión solidaria de vejez, pensiones por muerte, protegiendo de esta manera el capital humano del Estado Plurinacional de Bolivia y con el fin de dar cumplimiento al Art. III de la Ley de Pensiones N° O 065 de 10 de diciembre de 2010. En mérito al informe emitido por la Srta. Oficial de Diligencias, de fecha 23/05/24 referentes al desconocimiento de domicilio, certificación de la Caja Nacional de Salud, certificación de SEPREC, certificación del Servicio de Impuestos Nacionales, Certificación de Registro Obligatorio del Empleador, 2do informe emitido por oficial de diligencias del departamento de Santa Cruz de fecha 26 de febrero de 2025, solicitado a su Probidad previo Juramento de desconocimiento de domicilio ORDENE que la Citación con la Demanda, Sentencia y demás actuaciones procesales, se la efectúe mediante EDICTOS DE PRENSA sea al amparo del Art. 78 del Código Procesal Civil, para cuyo efecto deberá franquearse por secretaria el correspondiente testimonio para las publicaciones de prensa. protesto cumplir con los recaudos de Ley OTROSÍ. —Notificaciones por la Srta. oficial de diligencias de su despacho judicial. Cochabamba, 08 de abril de 2025.-FDO. - Rosario Fidelia Delgado Loza ABOGADO DE PROCESOS JUDICIALES Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo 6414233 RFDL. - FDO Juan José Tapia Alborta Supervisor - ATC Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. DECRETO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.- Sacaba, 10 de abril de 2025. Al punto I). Por devuelta la comisión que antecede y arriñese a los antecedentes del proceso. Al punto II). En base a la representación del Oficial de Diligencias de fecha 17 de enero de 2025, que refiere no haberse encontrado el domicilio del demandado y certificaciones presentadas por distintas instituciones con el mismo domicilio, y a la solicitud que antecede se ordena la citación por EDICTOS al empleador SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con NIT: 1015235023 en su representación por RODRIGO FERNANDO VIRREIRA MERUVIA con la demanda y demás actos procesales pertinentes, para cuyo efecto al representante legal de la identidad coactiva deberán comparecer ante este tribunal en horas de oficina a objeto de presentar Juramento de desconocimiento de domicilio, con su resultado por secretaria expidase los edictos de Ley para ser publicados en un medio escrito de circulación nacional, autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de esta ciudad, conforme establece el Art. 78 del Código procesal Civil. A quien se le hace conocer que de no comparecer en el plazo de treinta días. Desde la publicación del Edicto la causa proseguirá con el trámite correspondiente. - AL OTROSÍ.- Notifique Oficial de Diligencias.- FDO. Jannett Cossio Siles. - JUEZ JUZGADO MIXTO DE SENTENCIA PENAL ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 1 SACABA. FDO. Marlene Mamani Almanza SECRETARIA- ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO MIXTO DE SENTENCIA PENAL Y DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 1 SACABA***** INFORME DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025.- En la ciudad de Cochabamba a los 21 días del mes de mayo de 2025 años, a las 11:00 ante la suscrita Secretaria-Abogada, se hizo presente el Sr. Ezequiel Boris Hurtado Álvarez en calidad de representante legal de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO con CI. No. 4273042, con domicilio en la C. Jose Ortiz N° O 630 Z. ACHACHICALA, quien previo juramento de ley, dijo: "DESCONOCER EL DOMICILIO QUE PUEDIERA TENER LA EMPRESA SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA. representada legalmente por RODRIGO FERNANDO VIRREIRA MERUVIA, PESE A LAS CONSTANTES AVERIGUACIONES QUE EFECTUÉ" Esto dentro el proceso coactivo social seguido por la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por el Sr. Ezequiel Boris Hurtado Álvarez en contra de la EMPRESA SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA. representada legalmente por RODRIGO FERNANDO VIRREIRA MERUVIA. Con lo que termino el acto firman la suscrita secretaria y el prenombrado representante legal. FDO. Jannett Cossio Siles. JUEZ JUZGADO MIXTO DE SENTENCIA PENAL ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 1 SACABA. FDO. Marlene Mamani Almanza SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO MIXTO DE SENTENCIA PENAL Y DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NO 1 SACABA. - FDO Juan Jose Tapia Alborta CI. 52128520r.- ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY. DOY FE. SACABA, 16 DE JUNIO DE 2025

EDICTO DE PRENSA

DR. ELMER GARCÍA CAMPOS. JUEZ DE PARTIDO TERCERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL COCHABAMBA - BOLIVIA POR EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A LA EMPRESA MAS Y COMPAÑIA LIMITADA CON NIT: 1008815022, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JESUS MAS GUILLÉN, CON MEMORIAL DE FECHA 17/04/2025, AUTO DE FECHA 22.04/2025, MEMORIAL DE FECHA 21/05/2025, PROVEIDO DE FECHA 22.05/2025, DENTRO DE PROCESO COACTIVO SOCIAL SEGUIDO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ, CONTRA MAS Y COMPAÑIA LIMITADA SILLAS CBBA LTDA CON NIT: 1008815022, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JESUS MAS GUILLÉN PARA CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES ACTUADOS. MEMORIAL DE FECHA 17/04/2025. SEÑOR JUEZ TERCERO DE PARTIDO DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL I-SOLICITO EJECUTORIA DE AUTO AMPLIATORIO.- OTROSÍ.- JUAN JOSE TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho, con CI. 5212857 representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO dentro seguido contra MAS Y COMPAÑIA LIMITADA SILLAS CBBA LTDA con Nota de débito N° 80266 ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: Señor Juez, habiendo notificado a la parte coactivada mediante edicto en fecha 03/02/2023 conforme se evidencia en obrados del proceso con Auto Ampliatorio de 07 de enero de 2020 correspondiente a la nota de débito: 84638; 87941; 92638 y 95824 y no habiendo esta formulada excepción alguna en contra de la merituada resolución, recurso de los que la Ley le otorga y en razón de que todo plazo alguno para presentar alguna excepción o recurso ya se venció. Con el fin de evitar mayores dilaciones en el proceso que perjudican a los trabajadores por el hecho de que el juicio coactivo social tiene como fundamento esencial el cobro de los aportes devengados al Seguro Social: Obligatorio, aportes que los empleadores no depositan a las cuentas individuales de sus trabajadores, sin embargo los descuentos se realizan con normalidad todos los meses y al no ser depositados causan perjuicios a los trabajadores, petición que hago al amparo de la Ley de Pensiones N° O 065 Art 116 (Actualización de Nuevos Periodos) El monto consignado en la Nota de Débito podrá actualizarse al vencimiento de nuevos periodos en mora en cualquier etapa del proceso, antes del remate. Por todo lo señalado líneas arriba solicito a su Probidad declare EJECUTORIO EL AUTO AMPLIATORIO DE 07/10/2020 OTROSÍ.- Notificaciones por la Srta oficial de diligencias de su despacho judicial. FDO. ILEGIBLE ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA ABOGADA, FDO. ILEGIBLE JUAN JOSE TAPIA ALBORTA SUPERVISOR ATC, GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. AUTO DE FECHA 22/04/2025.- VISTOS.- En previsión de lo dispuesto por el Art. 62 del Código Procesal del Trabajo, se imprime el trámite que legalmente corresponde, en consecuencia, habiéndose notificado por publicación de edicto a la parte coactivada en fecha 27.01/2023 y fecha 03.02/2023; con Auto de fecha 07.01/2020, y no habiendo opuesto recurso alguno que pudiera favorecerle dentro del plazo previsto por ley, se declara EJECUTORIO EL Auto precitado. AL OTROSÍ.- Notifique Srta. Oficial de diligencias.- FDO. ILEGIBLE JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°3, FDO. ILEGIBLE SECRETARIA ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°3. MEMORIAL DE FECHA 21/05/2025. SEÑOR JUEZ TERCERO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL SOLICITA NOTIFICACION POR EDICTO CON EJECUTORIA DE AUTOS AMPLIATORIOS OTROSÍ NUREJ. 201344193.- JUAN JOSE TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho, con Ci:5212852, en representación in GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PLAZO dentro el proceso Coactivo Social. MAS Y COMPAÑIA LIMITADA SILLAS CBBA LTDA, con Nota de Débito ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: Señor Juez, habiéndose notificado al empleador mediante edicto con Autos ampliatorios solicito a su probidad que previas las formalidades de rigor ORDENE la notificación al empleador con Auto de Ejecutoria de Autos ampliatorios de 11 de febrero de 2025, se la efectúe mediante edictos de prensa al amparo del Art. 78 núm. 11) del Nuevo Código Procesal Civil, para cuyo efecto deberá franquearse por secretaria el correspondiente testimonio para las publicaciones de prensa. Protesto cumplir con los recaudos de Ley OTROSÍ. Notificaciones por la Srta. Oficial de diligencias de su despacho judicial. Cochabamba, FDO. ILEGIBLE ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA ABOGADA, FDO. ILEGIBLE JUAN JOSE TAPIA ALBORTA SUPERVISOR ATC, GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. PROVEIDO DE FECHA 22/05/2025. En lo principal. - Por secretaria expidase edicto de ley a objeto de notificar a la parte coactivada con los actuados señalados en el memorial que antecede, debiendo la parte solicitante proveer el material necesario y sea con las formalidades de rigor.- AL OTROSÍ.- Notifique Srta. Oficial de diligencias.- FDO. ILEGIBLE JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°3, FDO. ILEGIBLE. SECRETARIA ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ES CUANTO SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY. Cochabamba, 13 de junio de 2025.

EDICTO DE PRENSA

DR. ELMER GARCÍA CAMPOS. JUEZ DE PARTIDO TERCERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL COCHABAMBA – BOLIVIA POR EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A LA EMPRESA BOLIVIAN GREEN S.A. CON NIT 286706022, REPRESENTADA LEGALMENTE POR VICTOR HUGO PAREDES GONZALES, CON MEMORIAL DE FECHA 03/02/2025, AUTO DE FECHA 11/02/2025, MEMORIAL DE FECHA 28/05/2025, PROVEIDO DE FECHA 29/05/2025, DENTRO DE PROCESO COACTIVO SOCIAL SEGUIDO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ CONTRA LA EMPRESA BOLIVIAN A GREEN SA, CON NIT: 286706022, REPRESENTADA LEGALMENTE POR VICTOR HUGO PAREDES GONZALES PARA CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES ACTUADOS. MEMORIAL DE FECHA 03/02/2025. SEÑOR JUEZ TERCERO DE PARTIDO DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, SOLICITO EJECUTORIA DE AUTO AMPLIATORIO OTROSÍ NUREJ 301199201513849 JUAN JOSE TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho con CI. 5212852 representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO dentro el proceso Coactivo Social seguido contra BOLIVIAN GREEN SA con Nota de Débito N° 120185 ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: Señor Juez, habiendo notificado a la parte coactivada mediante edicto en fecha 07/11/2020 conforme se evidencia en obrados del proceso con Auto Ampliatorio de 18 de noviembre de 2019 correspondiente a las notas de débito: 126357, 140939, 145324, 150714, 155437, 159511, 165818, 169842, 175116, 180522, 184024, 187088 y no habiendo ésta formulada excepción alguna en contra de la merituada resolución, recurso de los que la Ley le otorga y en razón de que todo plazo alguno para presentar alguna excepción o recurso ya se venció con el fin de evitar mayores dilaciones en el proceso que perjudican a los trabajadores por el hecho de que el juicio coactivo social tiene como fundamento esencial el cobro de los aportes devengados al Seguro Social Obligatorio, aportes que los empleadores no depositan a las cuentas individuales de sus trabajadores, sin embargo los descuentos se realizan con normalidad todos los meses y al no ser depositados causan perjuicios a sus trabajadores, petición que hago al amparo de la Ley de Pensiones N°065 Art. 116 (Actualización de Nuevos Periodos) El monto consignado en la Nota de Débito podrá actualizarse al vencimiento de nuevos periodos en mora en cualquier etapa del proceso. Antes del remate. Por todo lo señalado líneas arriba solicito a su Probidad declare EJECUTORIO EL AUTO AMPLIATORIO DE 18/11/2019 OTROSÍ Notificaciones por la Srta. Oficial de diligencias de su despacho judicial. FDO. ILEGIBLE ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA ABOGADA, FDO. ILEGIBLE JUAN JOSE TAPIA ALBORTA SUPERVISOR ATC, GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. AUTO DE FECHA 11/02/2025 VISTOS. En previsión de lo dispuesto por el Art. 62 del Código Procesal del Trabajo, se imprime el trámite que legalmente corresponde, en consecuencia, habiéndose notificado por publicación de edicto a la parte coactivada en las siguientes fechas: 13.11/2020, 30.11/2020 y 07.12/2020, con Auto de fecha 18.11/2019 y no habiendo opuesto recurso alguno que pudiera favorecerle dentro del plazo previsto por ley, se declara EJECUTORIO EL Auto precitado.-AL OTROSÍ Notifique Srta. Oficial de diligencias, FDO. ILEGIBLE JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°3, FDO. ILEGIBLE SECRETARIA ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°3 MEMORIAL DE FECHA 28/05/2025 SEÑOR JUEZ TERCERO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL SOLICITA NOTIFICACION POR EDICTO CON EJECUTORIA DE AUTOS AMPLIATORIOS OTROSÍ NUREJ. 201513849-JUAN JOSE TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho, con CI. 5212852, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO dentro el proceso Coactivo Social seguido contra con BOLIVIAN GREEN SA, con Nota de Débito N° 120185, ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: Señor Juez, habiéndose notificado al empleador mediante edicto con Autos ampliatorios solicito a su probidad que previas las formalidades de rigor ORDENE la notificación al empleador con Auto de Ejecutoria de Autos ampliatorios de 11 de febrero de 2025, se la efectúe mediante edictos de prensa al amparo del Art. 78 núm. 11) del Nuevo Código Procesal Civil, para cuyo efecto deberá franquearse por secretaria el correspondiente testimonio para las publicaciones de prensa. Protesto cumplir con los recaudos de Ley OTROSÍ Notificaciones por la Srta. Oficial de diligencias de su despacho judicial. FDO. ILEGIBLE ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA ABOGADA, FDO. ILEGIBLE JUAN JOSE TAPIA ALBORTA SUPERVISOR ATC, GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. PROVEIDO DE FECHA 29/05/2025 En lo principal. A mérito de la solicitud que antecede por secretaria extiéndase edicto de ley a objeto de notificar a la parte demandada con los actuados correspondientes, sea previas las formalidades de rigor, debiendo parte solicitante proveer el material necesario. AL OTROSÍ. Notifique Oficial de Diligencias FDO. ILEGIBLE JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°3, FDO. ILEGIBLE. SECRETARIA ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°3. ES CUANTO SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY Cochabamba, 18 de junio de 2025

EDICTO DE PRENSA

PARA: vic10R Ilt GO PAREDES GONZALES representante de INDUSTRIAS DULCE DEL VALLE S.R.L. Dra. Lenny E. Navia Lora Juez Público Mixto Civil y Comercial de la Familia Niñez y Adolescencia y de Partido del Trabajo y Seguridad Social e Instrucción Penal NO I de Santiviáñez. 2da. Sección de la Provincia Capinota. PROCESO: COACTIVO SOCIAL DEMANDANTE: GESTORA PUBLICA DE L SEGI RIDAD SOCIAL DEMANDADO: VICTOR HUGO PAREDES GONZALES representante de INDUSTRIAS DULCE DEL VALLE S.R.L. con el presente edicto se NOTIFICÓ: A vic10R GO PAREDES GONZALES representante de SIRIAS DULCE DEL VALLE S.R.L., con memorial de 06 de marzo de 2025: Auto de Ejecutoria de 17 de marzo de 2025; memorial de 09 de abril de 2025 y providencia de 09 de abril de 2025. MEMORIAL. - SEÑORA JUEZ PÚBLICO MIXTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD E INSTRUCCION PENAL DE SANTIVIAÑEZ, I, ADJUNTA PUBLICACION DE EDICTOS CON CITACION AL COACTIVADO.- II.- SOLICITA EJECUTORIA DE SENTENCIA.- OTROSÍ.- NUREJ: 303833249 JUAN TAPIA ALBORTA, mayor de edad. Hábil por derecho con CI 5212852, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, dentro del proceso Coactivo Social en contra Empleador INDUSTRIAS DULCE DEL VALLE S.R.I. con Nota de Débito NO G22505, ante su Autoridad con respeto expongo y pido: Señor Juez, adjunto al presente memorial publicación del PERIÓDICO "AHORA PUEBLO" correspondiente a las publicaciones de los edictos de fecha 21/02/2025 y 05/03/2025 expedido dentro el presente proceso, mediante el cual se cita a la empresa coactivada con Demanda. Sentencia y demás actuados procesales, solicito sean arriñados al expediente procesal y sea tomado en cuenta para futuras actuaciones procesales. II SOLICITA EJECUTORIA DE SENTENCIA.- Al presente, habiéndome notificado con la demanda, Sentencia y demás actuados cursantes en obrados, de igual forma habiéndome citado legalmente a la empresa coactivada y no habiendo esta formulada excepción alguna en contra de la merituada Sentencia, recurso de los que la Ley le otorga y en razón de que todo plazo alguno para presentar algún excepción ya se venció, en conformidad al Art. 228 del Código Procesal Civil (Ley 439) a su Probidad pido se sirva declarar mediante Auto expreso Ejecutoria de la Sentencia. OTROSÍ Notificaciones por la Srta. Oficial de diligencias de su despacho judicial. Cochabamba, 06 marzo 2025 – AL OTROSÍ DE EJECUTORIA.- A 17 de Marzo de 2025. VISTOS Asimismo con el Informe verbal de la Secretaria Abogada de este despacho y previa revtstion de obrados se tiene que se han acompañado la publicado del edicto que acredita la notificación con la Sentencia de 5 de enero de 2024 no habiéndose apersonado el demandado, ni interpuesto el Recurso previsto por ley contra la rererida SENTENCIA en consecuencia, se declara expresamente contorne lo dispone e' Art 228 del Codigoo procerat civil, se dispone la EJECU'ORIA de la referida Sentencia en todas sus partes contorne dispone el Art 397 del mismo cuerpo legal AL OIROSÍ: en lo principal. AL OTROSÍ SEGUNDO: Notifique funcionario Fdo. Dra.- Lenny Navia Lora Juez Público Mixto Civil y Comercial de la Familia Niñez y Adolescencia y de Partido del Trabajo y Seguridad Social e Instrucción penal de Santiviáñez. Fdo. Milena Rocío Luján Solís.- SECRETARIA-ABOGADA de: Publico Mixto Civil y Comercial de la Familia Niñez y Adolescencia y de Partido del Trabajo y Seguridad Social e Instrucción Penal NO I Santiviáñez. MEMORIAL.- SEIORA JUEZ PÚBLICO MIXTO DE LA Y ADOLESCENCIA Y DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCION PENAL DE SANTIVIAÑEZ SOLICITA NOTIFICACION POR EDICTO CON EJECUTORIA DE SENTENCIA.- OTROSÍ.- NUREJ -30353249.-E' EQUIEL BORIS HURTADO AJNAREZ, mayor de edad. hábil por derecho. con C. I. 4273042 LP en representación de GESTORA PÚBLICA DL LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, dentro d proceso Social seguido contra con INDUSTRIAS DULCE DEL VALLE S.R.I., con Nota de Débito NO 000505, ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: Señora Juez, habiéndose citado al empleador mediante edicto con la Demanda y Sentencia, solicito a su probidad que previas las formalidades de rigor ORDENE la notificación al empleador con Auto de Ejecutoria de Sentencia de 17 de marzo de 2025. se la efectué mediante edictos de prensa al amparo del Art. 78 núm. 11) del Nuevo Código Procesal Civil, para cuyo efecto deberá franquearse por secretaria el correspondiente testimonio para las publicaciones de prensa. Protesto cumplir con los recaudos de Ley OTROSÍ.- Notificaciones por la Srta. Oficial de diligenci's de su despacho judicial. Cochabamba. 09 dc abril de 2025. PROVIDENCIA.- A 9 de abril de 2025. Conforme solicita, notifiquese por Edicto a SIRIAS DI DEL VALLE la notificación con el Auto de [Thecttoria de Sentencia de dc de sea mediante Edictos de prensa al amparo del Art. num II del Código Procesal Civil, debiendo franquearse por secretaria I' impetrado. AL OTROSÍ.- Notifique funcionario. Fdo. Dra.- Lenny Navia Lora.- Juez Jueza Publico Mixto Civil y Comercial de la Familia Niñez y Adolescencia y de Partido del Trabajo y Seguridad Social e Instrucción Penal NO I de Santiviáñe- Fdo.- Milena Rocío Lujan Solis.- SECRETARIA – ABOGADA del Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial de la Familia Niñez y Adolescencia y de Partido del Trabajo y Seguridad Social e Instrucción Penal VI Santiviáñez. ES CUANTO SE RESUME PARA FINES CONSIGUIENTES DE - DOY FE.



Línea Gratuita
800 10 1610

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Últimas

EL PRESIDENTE ENCENDIÓ LA TEA DE PEDRO DOMINGO MURILLO

Arce rinde homenaje a los próceres de La Paz que lucharon contra la Colonia

Rindió homenaje a los 216 años de la gesta libertaria del 16 de julio de 1809.

• Angela Marquez

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, rindió su homenaje a los próceres que lucharon contra la Colonia por la independencia de La Paz.

El Jefe de Estado, junto con el Vicepresidente y otras autoridades, entregó ofrendas florales a los pies del monumento a Pedro Domingo Murillo.



// FOTO: PRESIDENCIA

“Celebramos los 216 años de la Gesta Libertaria del 16 de julio de 1809, rindiendo homenaje a nuestras y nuestros próceres que lucharon contra la colonia. La Paz es historia, es cultura y es corazón de Bolivia. Desde sus imponentes nevados, sus valles fértiles hasta su llanura amazónica, desde sus danzas milenarias hasta la fuerza de sus mercados y avenidas, La Paz es un reflejo de la diversidad que nos une”, escribió la autoridad en su cuenta de Facebook.

Destacó que La Paz es el centro del poder político y del alma rebelde de la nación. Además resaltó la convivencia entre wiphalas y la tricolor, los instrumentos andinos con la sinfónica y

los ritos ancestrales con la vida moderna de la ciudad.

La primera autoridad del Estado participó en los actos protocolares por los 216 años de la gesta libertaria de La Paz con la entrega de las ofrendas florales a los pies del monumento a Pedro Domingo Murillo, en la plaza que lleva el mismo nombre.

“Con una ofrenda floral e iza de nuestras banderas, rendimos homenaje a la Revolución del 16 de Julio de 1809.

¡Jallalla La Paz!”, posteo el Jefe de Estado en sus redes sociales.

Posteriormente se entonó el Himno Nacional y el Jefe del Estado procedió a la iza de la bandera boliviana, junto al vicepresidente David Choquehuanca; el gobernador Santos Quispe y el alcalde de La Paz, Iván Arias, quienes izaron la wiphala y los emblemas del departamento, respectivamente.

Después, el mandatario procedió al encendido de la tea de Pedro Domingo Murillo.

El acto continuó con el traslado de las urnas de Murillo y los protomártires de la revolución del 16 de julio de 1809 hasta la Catedral Metropolitana.

En los actos protocolares participaron también los ministros de Estado, autoridades de los órganos Legislativo, Judicial y Electoral, además de autoridades departamentales, policiales y militares y representantes de varias instituciones y organizaciones sociales.



Los vehículos fueron reducidos a chatarra.

Más de 15 vehículos se queman en Dircabi Cochabamba

• Angela Marquez

En el depósito de la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (Dircabi) en Cochabamba se incendiaron más de 15 vehículos.

El voraz incendio se registró en el kilómetro 8 de la avenida Petrolera, y en cuestión de minutos las llamas envolvieron los motorizados y fueron reducidos a chatarra, lo que generó una densa nube de humo que fue visible a varios kilómetros del lugar, según los videos y fotografías que se viralizaron en redes sociales.

La rápida acción de los bomberos evitó que el fuego se propagara a lugares aledaños, evitando mayores consecuencias, pese a que el siniestro ya había causado daños materiales cuantiosos.

Las causas del incendio aún están bajo investigación, pero se presume que el fuego comenzó en el exterior de las instalaciones antes de propagarse y afectar a los motorizados que se encontraban en el lugar.

Los equipos de emergencia continuaban durante la tarde de ayer en el lugar desarrollando tareas de enfriamiento para evitar rebrotes.

Las autoridades policiales pidieron a la población mantenerse alejada de la zona y facilitar las labores de los equipos de rescate.

• Angela Marquez

El Juzgado Cuarto de Ejecución Penal dispuso dos años y diez meses de cárcel para el exdiputado Rafael Quispe, por el delito de acoso político contra mujeres.

POR EL DELITO DE ACOSO POLÍTICO A MUJERES

Rafael Quispe recibe sentencia de dos años y diez meses de cárcel en el penal de San Pedro

La sentencia deberá ser cumplida en el penal de San Pedro, en la ciudad de La Paz, por lo cual ya se emitió la orden de captura para su debido cumplimiento. “Tengo una orden de aprehensión. No voy a aceptar esa sentencia. Prefiero que me capturen, que lo hagan. Estoy caminando por las calles, no me escondo”, señaló Quispe en entrevista con radio Fides.

Quispe fue denunciado por la excandidata a la gobernación por el departamento de La Paz Felipa Huanca, quién presentó una querrela penal ante el Ministerio Público, el 16 de abril de 2015, por discriminación y acoso político. Quispe dijo que la demanda contenía datos que no eran ciertos.

El proceso fue iniciado por las denuncias y declaraciones que hizo Quispe en el caso del desfalco al Fondo Indígena,

del que Huanca figuró como una de las investigadas, pero que posteriormente fue sobreseída.

PRIMERA SENTENCIA

El 12 de febrero de 2021 el Tribunal 1° de Sentencia Anticorrupción de La Paz determinó sentencia condenatoria de dos años de privación de libertad contra Quispe. “Se de-

terminó su responsabilidad penal y se ha impuesto una pena privativa de libertad de dos años, a cumplir en el centro penitenciario de San Pedro. En esta sentencia en primera instancia las partes tienen la posibilidad de interponer los recursos franqueados por ley”, indicó el juez José Luis Quiroga, miembro del Tribunal en ese entonces.



Rafael Quispe

[illegible]

www.aduana.gob.bo

Línea gratuita: 800 10 5001

Resolución

Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-041-25

La Paz, 15 JUL 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo 1, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional (...) Excepcionalmente, por motivos fundados de mejor servicio, fuerza mayor o caso fortuito, el(la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional podrá modificar temporalmente el horario de trabajo y/o la ubicación física para el desarrollo de sus funciones, mediante documento administrativo correspondiente."

Que la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-01-056-24 de 14/05/2024, aprobó los horarios de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, y Aduana Aeropuerto a Nivel Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN/GNOA/DGOD/I/504/2025 de 08/07/2025, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras con el propósito de mejorar y alcanzar las metas de Recaudación y dar cumplimiento a los plazos en despachos con canales Rojos y Amarillos, disposición de mercancías incautadas y abandonadas, así como el cumplimiento de los trámites pendientes identificados en la Administración de Aduana Interior La Paz, solicita la modificación de horario de lunes a viernes de horas 08:30 a.m. a 18:30 p.m. en la Administración de Aduana Interior La Paz, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, para mejorar la eficiencia operativa que ayude a incentivar a los Operadores de Comercio Exterior realizando mayores importaciones que incrementen la recaudación, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 30/08/2025, así como la habilitación extraordinaria de días sábados de horas 08:30 a.m. a 16:30 p.m., conforme el Anexo, adjunto a la presente.

Que el citado Informe concluye: "Conforme lo descrito precedentemente se concluye que, de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GRLPZ/ILP/I/1414/2025 de fecha 01/07/2025, corresponde la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior La Paz y Extensión Patacamaya, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 30/08/2025, conforme al cuadro siguiente:

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR LA PAZ

La Modificación de horario de Administración Aduana Interior La Paz se encontrará vigente a partir de su publicación de la Resolución correspondiente hasta el 30/08/2025, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA REGIONAL	ADMINISTRACIÓN DE ADUANA	OFICINA/ ADMINISTRACIÓN	DÍAS ORDINARIOS				DÍAS EXTRAORDINARIOS			
			DÍAS	HORARIO		DÍAS	HORARIO CON ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL		HORARIO SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL	
				DE	A		DE	A	DE	A
LA PAZ	INTERIOR LA PAZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	Lunes - Viernes	08:30	18:30	Sábado	08:30	12:00	12:00	16:30
		EXTENSION PATACAMAYA	Lunes - Viernes	08:30	18:30	Sábado	08:30	12:00	12:00	16:30

*Área Tránsitos Interior La Paz, Extensión Patacamaya Área Tránsitos, mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE -01-056-24 de 14/05/2024.

**El concesionario de Aduana, deberá garantizar la prestación de los servicios conforme el Reglamento para la Concesión de Servicios en Recintos Aduaneros aprobado por la RD 01-008-25 de fecha 12/02/2025

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/ GNAF/DTH/I/642/2025 de 11/07/2025, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo en la Administración de Aduana Interior La Paz dependiente de la Gerencia Regional La Paz, solicitada por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GRLPZ/ILP/I/1414/2025 e Informe AN/GNOA/DGOD/I/504/2025 la solicitud de emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior La Paz; es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/739/2025 de 14/07/2025, se concluye: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DGOD/I/504/2025 de 08/07/2025, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/642/2025 de 11/07/2025, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Administración de Aduana Interior La Paz, Administración (Oficina) y Extensión Patacamaya dependientes de la Gerencia Regional La Paz, es procedente y no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración Aduana Interior La Paz dependiente de la Gerencia Regional La Paz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 30/08/2025.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, la Gerencia Regional La Paz y la Administración de Aduana Interior La Paz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

NUESTROS PRECIOS

X

PALABRA

Lunes a Sábado
0,75 centavos

Domingo
1 boliviano

MÁXIMO 50 PALABRAS

Ven y visita nuestra Agencia 0.
 Estamos ubicados en la calle Ayacucho,
 casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES:
8:30 a 16:30



181. Como testimonio de la magnanimidad divina, pido a V. Victoria Macdonell, una de las hermanas del colegio Pío, desahogada en su corazón, en desarrollo, que fui llamada en el año de 1864, después del suceso del 2 de abril. Este testimonio debe ser totalmente, por que el (a) involucra una que vivió el por supuesto, cuando nació del colegio, con el colegio, y está muy sencilla de ser, durante, el tiempo, que a mi pertenencia de la información, los señalan que el General Rivera la había llamado cuando Ochoa de La Sierra. (17)